

INFORME DE CONCLUSIONES DEFINITIVAS DE LA DEFENSA DE RAÚL GONZÁLEZ PELÁEZ.

Fecha de la declaración : 20-06-2007

Orden en la sesión : 01

- o *En cursiva azul, las preguntas del Ministerio Fiscal y los abogados.*
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por **GB**
- o **En rojo**, lo que no se entiende bien y es de libre transcripción.
- o **NOTA del Transcriptor (n.t.)**

Nomenclatura de las partes que intervienen en el interrogatorio:

D R. GONZÁLEZ Defensa de Raúl González y Rabei Osman
GB Presidente del Tribunal – Gómez Bermúdez

Informe de Conclusiones Definitivas. Defensa de Raúl González Peláez.

00:00:00

GB: La defensa de Raúl González Peláez tiene la palabra para el informe.

D R.GONZÁLEZ: Sí, con la venia. En primer lugar, vamos a mostrar, eh... nuestra conformidad... nuestra disconformidad con lo manifestado en los escritos de todas las acusaciones: Ministerio Fiscal, acusaciones particulares y populares, de unas y de otras, de todas; porque, por lo que respecta a nuestros clientes, todas son más o menos iguales, prácticamente acusan de los mismos delitos, o delitos similares, y las divergencias que, obviamente, han manifestado todas ellas a lo largo del proceso, no nos afectan eh... a las defensas, entiendo que, al menos procesalmente, para nada. Pero, antes de... empezar a valorar la prueba que dicen que hay contra mi cliente, quiero hacer alguna consideración.

En primer lugar... eh... quería mostrar el orgullo que siento, y creo que sentimos todos los abogados de la defensa, por lo menos, en el hecho de que se le haya dado publicidad al proceso. Este... eh... la publicidad, creo que la hemos ido percibiendo la... el efecto que ha tenido, garantista, respecto al procedimiento, conforme iban pasando los días. Los letrados podremos criticar, y lo haremos, yo el primero, multitud, infinidad de irregularidades, de ile... ilegalidades, de... legalidad ordinaria, e incluso constitucional. Pero, sin duda alguna, creo que debemos enorgullecernos, y que se ha llevado el principio de publicidad de la vista oral hasta sus últimas consecuencias. Ha seguido el juicio en directo el mundo entero, pero, especialmente, los ciudadanos de este país han podido observar cómo se ha desarrollado toda la vista. Y quiero resaltar, a mi juicio, la importancia de que esto haya sucedido así, por cuanto conlleva dos importantes consecuencias: Una, eh... , que pudiera parecer frívola, pero considero que también es de resaltar, que es el hecho de que, en este país, los ciudadanos sabían... tenían más conocimiento de cómo funcionaba el proceso penal estadounidense que el español. Todo el mundo sabe cómo funciona un juicio en Estados Unidos, cómo son los abogados, que se levantan, que miran al testigo de determinada manera, que no llevan toga, que apar... aparecen testigos sorpresa, todas esas cosas que suceden allí que aquí no pueden suceder, y, sin embargo, no se sabía cómo funcionaba un proceso español. Y ahora, el mundo... los ciudadanos de este país pueden saber qué es un testigo, qué es un perito, los testigos tienen la obligación de contestar, si no, pueden tener problemas, los peritos deben decir la verdad, los acusados tienen derecho a no contestar, y con eso no les pasa, salvo lo que diré posteriormente, absolutamente nada... Se ha percibido lo que es un juicio en este país, y esto ha conllevado que se han profundizado las garantías del procedimiento para nuestros clientes. Y esto ha sido lo realmente importante para nosotros. Se han percibido, a ojos de la sociedad, dos importantes derechos fundamentales: el derecho a la presunción de inocencia y el derecho a la defensa.

Quizás eh... estamos mal acostumbrados, por múltiples razones que no es el foro de exponer, a que, cuando la Policía detiene a unas personas, a partir de ese momento se les tiene ya como culpables. Hay una presunción de culpa, en cuanto que la Policía identifica a unas personas como autores de los hechos, eh... de hecho, cuando nosotros empezamos a ejercer la defensa, la pregunta de todo el mundo es: "Bueno, tú defiendes al que ha hecho eso, ¿no?". Pues, no, defendiendo al que acusa la Policía de haberlo hecho, y algunas... y el Fiscal, y otras acusaciones. "Ya, pero si está ahí, es porque ha sido él". La magia de la publicidad del proceso ha hecho que esa presunción de culpa, que no existe en nuestra Constitución, y que sería base para un estado policial, precisamente es la contraria. El artículo 24 establece la presunción de inocencia, las personas que están aquí son todas inocentes hasta que haya una sentencia condenatoria firme, y creo que la publicidad del proceso ha fortalecido que los ciudadanos de este país perciban ese derecho tan importante para todos los ciudadanos, y especialmente para los abogados de la defensa, como es éste. En segundo lugar, el derecho a la defensa. Se ha percibido que todas las personas que son acusadas, incluso de los crímenes más horribles que puede imaginar el ser humano, tienen derecho a un abogado, y al mejor abogado de los posibles. Incluso el Estado se los ha facilitado a muchos de ellos. Creo que somos cerca de 20 los abogados del turno de oficio, que creo que hemos hecho un trabajo ciertamente digno con los pocos medios que tenemos. Y se ha percibido que, que la sociedad, que el Estado ha garantizado, mejor o peor, ese derecho a los ciuda... a las personas que están acusadas aquí, a las personas, no son ni personajes ni fieras, a las personas que están aquí. Y eso creo que es un orgullo para todos.

00:05:10

Y es un orgullo no solamente para nosotros como abogados, que se vea cómo se materializa nuestra función, sino para toda la sociedad, creo que da tranquilidad el saber que ese derecho de la defensa, que está también reconocido en la Constitución, realmente se materializa. El sistema aquí funciona, y eso hay que decirlo.

El derecho... Otro aspecto que consideramos importante, que se ha producido en gran parte... eh... como consecuencia de este principio de publicidad, ha sido la indispensable labor que en este campo han jugado los medios de comunicación, con unos profesionales que han dispensado una esta, estupenda labor a lo largo de la vista. Han trabajado en la sombra tanto como nosotros; algunos, más. Cada medio, con su diferente percepción del proceso, pero, sin duda, todos ellos, todos ellos materializando lo que entendemos que no solamente no ha entorpecido la vista sino que ha acercado el proceso todavía más a los ciudadanos, y, por lo que a nosotros nos importa, ha fortalecido más las garantías.

Ayer comentaba con un compañero el hecho de que oíamos que se daban agradecimientos, ¿no? Muchos abogados que me han precedido, pues "agradezco a tal, agradezco a cual...". Comentaba: "¿Y a ti qué te parece esto de los agradecimientos?". Decía: "Bueno, yo tengo una hoja, una hoja aquí puesta, "Agradecimientos", dice, "y está en blanco", decía, "porque no tenemos por qué agradecer que las personas cumplan con su labor". Y, claro, me hizo reflexionar, y creo que tiene toda la razón. Todos estamos cumpliendo con la labor, mejor o peor, pero yo creo que, personalmente, poniendo toda la pasión que podemos en nuestra... en nuestra función. Creo que no tenemos que estar agradeciéndonos unos a otros. Eso sí es cierto, pero no he podido evitar la tentación. He tenido que, que limitarme, y sí, eh..., quiero llamar la atención en dos, en dos frentes: Uno, como es obvio, a los abogados de la defensa, especialmente a los abogados del turno de oficio, pero, como a nosotros mismos, y yo estoy incluido, creo que hasta ahí puedo leer. Y otro es el de las agu... los abogados de las acusaciones populares y particulares, con sus diferentes puntos de vista, con las divergencias que mantenemos con todos ellos, pero quiero resaltar que los abogados de la defensa, creo que todos, entendemos que ellos representan a todas las víctimas y obviamente merecen todo nuestro respeto personal y profesional. Entendemos que han hecho un trabajo muy difícil. Han realizado, cada uno dentro de su papel, una labor excelente, en la difícil tarea de la búsqueda de la verdad, con unos clientes que, sin duda, tienen el corazón roto. Y eso tiene que ser muy complicado. Desde aquí, nuestro apoyo.

Por último... todos haremos alguna mención, sin duda, en nuestros informes, hemos de hacerla a las víctimas. Las víctimas se merecen un apartado especial, pero no solamente, y ya hablaré también de ellas, de las que acuden al proceso, sino en general, todas. A las víctimas, al pueblo de Madrid, porque, ciertamente, eso de que todos íbamos en esos trenes yo lo he pensado desde el principio. Hemos dado en eso un ejemplo al mundo. Aquí, a pesar de que ya no nos importa a nosotros ni la hora ni el día, en que se dijo que... que el atentado tenía tintes islamistas, dicen -terminología que a mí no me gusta nada, propongo más "yihadista", aunque tampoco me gusta del todo-. Sin embargo, aquí, a partir de ese momento, no se quemaron mezquitas, no se apedrearon a personas de raza árabe, los ciudadanos tuvieron una respuesta ejemplar. Dieron paso enseguida a la justicia: primero, la acción policial y luego, la acción judicial. Entendieron que solamente las personas que son responsables de esos hechos son los que deben de ser juzgados, y no se debe de condenar a una comunidad, a una forma de pensar, a una religión, a una etnia, a una... a un origen de las personas. En eso, hemos dado ejemplo al mundo, porque no todos los países han actuado así. Y no me refiero solamente al problema que podía haber habido con la ra, con los musulmanes o con... o con árabes, o con magrebíes. También, incluso, con los asturianos. Yo he estado en el pueblo de Raúl González, y no solamente no es tratado ni como una fiera ni como un personaje, sino que se le trata con sumo respeto. Allí consideran que él también está perjudicado por esta situación, pues lo consideran inocente, y es muy bien tratado. A él, y a todos los mineros, consideran que han sido-sin entrar en comparaciones, por supuesto-víctimas de una, de una situación también. Ese respeto que han tenido los que, como decía ayer un compañero, las segundas víctimas del atentado, que somos todos los demás, hacia los autores o su entorno, creo que es merecedor de aplauso. Pero hemos de hablar también de las víctimas que se han acercado más a la vista. Y debemos resaltar su comportamiento a lo largo de toda la vista oral. Tener a pocos metros de distancia a los que ellos consideran autores del mayor sufrimiento que puede sentir el ser humano, y actuar con el respeto y consideración que ellos lo han hecho, merece todo nuestro aplauso y agradecimiento, porque esa actuación ha dado mucha serenidad al proceso, y ha permitido que, por lo que a nosotros nos importa, se pueda juz, se ha hecho un enjuiciamiento con, con más garantías.

00:10:44

Nos hemos ido dando cuenta todos nosotros, a lo largo de los días, de lo necesaria que era su presencia aquí. Que, además de que se juzgaba a 29 personas, luego, a 28, de ser los presuntos autores de los hechos, que había que analizar su participación en los hechos que se enjuician, su presencia hacía que no nos olvidáramos, también, de qué y de quién estábamos hablando. Cada uno entiendo que habrá interiorizado su presencia de diferente manera. El Tribunal tuvo incluso la delicadeza de escuchar el relato de sus dolores. Las acusaciones, a ellos les sirvió, sin duda alguna, para fortalecer también su posición. A los acusados que se consideran inocentes, entre los que se encuentran mis clientes, ellos se sienten, también, víctimas de una situación, pero, sin embargo, han, se les ha hecho ver que hay otras personas que tienen un dolor mucho mayor que el suyo, y que también luchan por saber la verdad. Para nosotros, para los abogados defensores, en definitiva, para que no nos limitáramos a declarar simplemente la inocencia de nuestros clientes, sino que al mismo tiempo que luchamos por su inocencia, porque es nuestra primera y principal labor, en la medida de lo posible, ayudáramos a encontrar esa verdad. Encontrar esa verdad, en cuanto que esto pueda ayudar, no solamente, y en primer lugar, a la absolución de nuestros clientes, porque consideramos que son inocentes, sino porque entendemos que con ello podemos mitigar también, o ayudar a mitigar de alguna manera, el dolor que ellos sufren. Es... todo mi abrazo... (N.T: sic. Parece emocionado).

Las defensas, habría personas que pensaban, y de hecho se pensaba, que nosotros los defensores íbamos a entorpecer el proceso. Que íbamos, no solamente a pedir múltiples nulidades, sino que íbamos a pedir suspensiones, que íbamos a hacer interrogatorios eternos, que íbamos a traer la política al proceso, que íbamos a enfrentarnos con todas las acusaciones, que íbamos a eternizarlo, que íbamos a intentar boicotearlo. Yo creo que ha sido una sorpresa, una grata sorpresa para el Tribunal, porque ha cumplido su agenda, la hubiera cumplido de todas maneras, seguramente, pero ha cumplido su agenda sin ningún altercado especial. Pero es que eso no ha sucedido porque sí, no ha sido casualidad. Las defensas no hemos entorpecido absolutamente nada a lo largo del proceso. Todo lo contrario, creo que hemos contribuido todo lo posible, poniendo más de lo que profesionalmente se nos estaba obligado a realizar, para que el proceso discurriera por su curso normalizado. Y esto no es casual. Nosotros queremos también que se encuentre la verdad. Hemos demostrado los abogados de la defensa, que, cuando un abogado penalista toma una defensa, asume siempre un gran reto. Eso lo ha visto el Tribunal, lo han visto las acusaciones, y nos alegra que lo han visto todos los ciudadanos. La labor del abogado de la defensa en un proceso penal es una labor apasionante, sin duda alguna. Sabemos que de nuestro trabajo depende, al menos en un porcentaje, al menos en parte, la libertad de una persona. Y la libertad es el bien máspreciado que tiene el ser humano, después de la vida. Que de nuestro trabajo dependa la libertad de otro es una gran responsabilidad, pero es un trabajo envidiable, apasionante.

Las defensas que se han asumido, que hemos asumido, lo hacemos porque estimamos que la presun, la pretensión de nuestros clientes, de nuestros defendidos, es justa. Y entendemos que, al ser justa, si triunfan nuestros clientes, triunfa la justicia. Desde este punto de vista, nuestro trabajo no ha ido encaminado a cegar, a entorpecer. Ha ido encaminado a iluminar. A iluminar la verdad. Hemos hecho mucho más de lo que, de lo que estamos obligados a realizar. Nos podemos limitar, como ya veré con el trasfondo del informe, a decir: "Mi cliente es inocente, no hay pruebas suficientes para enervar la presunción de inocencia, artículo 24, hasta aquí hemos llegado, hasta luego". Y hemos hecho mucho más. Queremos esclarecer, en la medida que podamos nosotros, sin menoscabar la defensa de nuestros clientes, qué sucedieron esos días. Espero, con mi informe, poder contribuir de alguna manera a esa labor.

En primer lugar, quería hablar de las cuestiones previas. La defensa de Raúl González presentó dos cuestiones previas: el secreto... se llaman cuestiones previas para que nos entendamos, pero realmente no, no son así, no. Hablaba del secreto de la causa y la vulneración del principio acusatorio. Fueron respondidas por el Ministerio Fiscal, con unas respuestas que, de hecho, que obviamente no nos convencieron. Nosotros denunciarnos, creo que prácticamente todos los abogados de la defensa, que la causa estaba en secreto, mmm la mayor parte de la instrucción, desde el 11 de marzo de 2004 hasta el 25 de abril del 2006. Fueron abriéndose poco a poco algunos tomos, pero la, la norma se convirtió en excepción; es decir, estaba la causa secreta y alguna pieza abierta, en vez de estar la causa abierta y alguna pieza secreta. Era como el mundo al revés. Se abrió del todo el 25 de abril, y nos dan los escritos de acusación creo que al final de noviembre. Siete meses tuvimos.

00:16:48

Ministerio Fiscal nos dice: "Eh, la causa ha sido secreta, y esto es constitucional", nos habla de cien se, sentencias, que todas dicen lo que él dice que dice, pero lo cierto es, eh..., además de ser secreta, la, dice: "La prueba de que a ustedes no les afectó a su trabajo es que hemos venido al juicio, y, el Ministerio Fiscal presentó cien testigos, y ustedes, unos 200 o 300. Y presentaron como cien peritos. Eso es que han tenido tiempo de realizar su trabajo". Y se quedó tan pancho.

¡Faltaría más, que no hiciéramos nuestro trabajo! Hicimos nuestro trabajo, trabajando día, noche, Semana Santa, verano y Navidad. Hicimos nuestro trabajo, claro que sí, pero no es de recibo que, cuando el Ministerio Fiscal tiene conocimiento de toda la causa desde el primer día, interviene en todas las actuaciones, ¡en todas!, en todas las declaraciones, en todas las inspecciones oculares, en todos los informes periciales, en todas las comisiones rogatorias, en todo, ¡y a nosotros nos es vetado la intervención en todo! Cuando por fin se abre la causa, pedimos pruebas, y se nos deniegan ¡todas! Tenemos que estudiar más de cien mil folios, y no sé cuántas piezas separadas, en siete meses. Que, encima de hacer el trabajo, se nos diga: "Bueno, es que ustedes lo han hecho, o sea que cállense la boca".

Esto ha sido una carrera en la que los abogados defensores la hemos empezado con los pies atados. Y el Fiscal, corriendo, dice: "No sé de qué te quejas, tú también corres". Ya. Pero no pasa nada. Esto es un maratón. Vamos con los pies atados, pero vamos a ganar nosotros. Vamos a ganar nosotros porque consideramos, como alguien ha dicho, que nuestros clientes son inocentes, y si se hace justicia, ganará la justicia, y se dictará la sentencia absolutoria que ellos merecen.

Por lo que respecta a... a Raúl González, por ejemplo, era, es sorprendente, que luego nos he, hemos ido enterándonos de cosas, cuando se abría la causa, de lo que iba sucediendo cuando estaba secreta. Porque ésa es otra, cuan, estaba tan secreta que todos pensábamos: "Bueno, cuando se abra, será, es que tiene algo que nadie, nadie podía conocer". Y, cuando se abrió, ¿pero qué había ahí que no se pudiera conocer? Entiendo, cuando investigan a alguna persona concreta, pues entonces, esa pieza se haga secreta. Ésa, pero el resto de la causa, ¿qué había? ¿De qué no nos teníamos que enterar los abogados? Yo no voy a entrar en que si se destruyeron los trenes, eso está bien, o si estaba mal, porque no quiero echar más, más leña. Voy a entrar a lo que, a lo que afecta a mi cliente. De repente, en el... (N.T.: Pausa) Como está secreta desde el primer momento, a, a Raúl González se le interroga, el Juez de Instrucción y el Ministerio Fiscal, y le hacen un montón de preguntas sobre temas que yo desconozco, porque no conozco nada, nada de qué es lo que ha pasado, ni por qué está detenido, muy por encima. Y una de las preguntas que le hacen es: "¿Por qué cree usted que Suárez Trashorras dice que usted trafica con, que usted le facilita la dinamita?". Y él contesta: "Pues no sé por qué lo habrá dicho". Cuando se abre la causa, digo: ¡si Suárez Trashorras nunca ha dicho eso! Claro, y en la Guardia Civil le venían a preguntar lo mismo. Es que, era, tergiversando unos hechos que las defensas desconocen, luego sí nos importaba que estaba secreto, cuando nos hemos dado cuenta después, se vulneraba su derecho de defensa en cuanto que nosotros no podíamos aportar pruebas sobre hechos desconocidos. De hecho, a Raúl González lo meten en la cárcel, ha estado dos años en la cárcel este señor, y cuando llega a la cárcel, preguntaba: "Abogado, ¿por qué estoy en la cárcel?". Y yo decía: "Pues es que no lo sé, porque la causa está secreta". Y así, meses y meses.

Pero es que luego se hace, me entero que se hace una inspección en Mina Conchita, esto solamente por hablar de dos diligencias que he considerado no importantes, ¡imprescindibles!, que fuera la presencia del abogado de Raúl González ahí para ejercer la defensa en condiciones, y él venir a la causa de otra manera, se hace una vis, una visita a Mina Conchita en abril del 2005, y resulta, eh, que a, que a la inspección ocular va: el juez, la fiscal, no sé cuántos guardias civiles, y pare de contar. Y ahí dicen, pues lo que les va pareciendo: bueno, aquí hay mucha hierba, aquí no hay sendero, esto está muy complicado... oiga, ¿no hubiera sido lógico que fuera Raúl González a la mina, y dijera, y le preguntaran ahí: "A ver, ¿cuál era su trabajo? ¿Qué hacía usted con los explosivos? ¿Dónde guardaba los detonadores? ¿Dónde se cogía la, la llave de los minipolvorines? ¿Se guardaban las cajas o no? ¿Qué hacían con el explosivo sobrante?". No, no, él estaba en la cárcel, preguntando: "¿Por qué estoy yo aquí?". Mientras, la comisión judicial, inspeccionando Mina Conchita. Resulta que hay una persona, Iván Granados, que dijo en el Juzgado, que dijo en Comisaría y en el Juzgado, que Suárez Trashorras le dijo a él que un tal Rulo le facilitaba explosivos. ¿No tendría que haber intervenido yo en esa declaración? Preguntarle: "Oiga, ¿usted por qué lo sabe?", hacer, in, intervenir, para luego entrar al proceso de otra manera. No, no, eso es secreto.

00:22:23

Pedimos careos, con Iván Granados. Pedimos careos con Suárez Trashorras: "no, no, denegado". Usted no puede intervenir aquí para nada, eso está vedado. Esto era un bunker para nosotros. No pudimos intervenir nunca. Nuestra primera intervención (n.t: ininteligible) en el proceso ha sido aquí. Que no nos digan que no tiene importancia que la causa haya estado secreta. Y menos, entiendo, desde la Fiscalía.

El segundo asunto era la vulneración del principio acusatorio. El Ministerio Fiscal, y tras él muchas acusaciones, calificaron los hechos imputados a Raúl González como tráfico de explosivos y pertenencia a asociación ilícita. Alguna, incluso, de colaboración con banda armada. Nada menos. En el escrito de defensa, esta parte solicitó a la Sala que no se tuviera por interpuesto, por formulado la acusación de asociación ilícita, y explicaba por qué. Recapitulemos.

Raúl González fue detenido en junio de 2004, y se le informó que estaba detenido por varios delitos: tráfico de explosivos, integración en banda terrorista islamista, y participación en el asesinato de 192 personas y cerca de 1500 asesinatos en grado de tentativa. Eso se le imputa a este señor, que no había salido prácticamente en su vida de su pueblo, de Tineo. Partic, pertenencia a banda terrorista islamista, le dijeron. No había visto un árabe en su vida. Y por esto le ingresan en prisión. Y a ver cómo el abogado le explica que: "Pues no sé por qué dicen que tú perteneces a una banda terrorista islamista, pero esto es lo que hay". Cuando el 25 de abril de 2004 se dicta el auto de procesamiento, se le procesa únicamente por el delito de tráfico de explosivos, únicamente. Cuando llega el escrito de acusación, llega el Ministerio Fiscal: delito de asociación ilícita, y tráfico de explosivos, le pide no sé si tres o cinco años por ese delito. Y, a renglón seguido, todas las acusaciones, o casi todas, también: asociación ilícita. Yo lo que planteaba en mi escrito es que ese delito no se puede pe, presentar ahí de forma tan sorpresiva. El Ministerio Fiscal, en ese informe tan alabado, nos dijo, y tra, y teniendo también tras cien sentencias, de su equipo de documentación, que nosotros no tenemos, en que... alegando que la... y tiene toda la razón, que el auto de procesamiento no vincula a las acusaciones ni al Tribunal. Y tiene razón, pero es que no es eso lo que planteábamos nosotros. No planteamos si vincula o no el auto de procesamiento, lo que decíamos es que Raúl González nunca fue informado de ese delito, de que estaba, de que había sido detenido por ese delito. Nunca se le interrogó por ese delito. ¡Nunca! Y no vale que nos digan que el delito de integración en banda armada y el de asociación ilícita son homogéneos, porque hablamos de integración en banda armada terrorista islamista y asociación ilícita de una banda, de una trama asturiana dedicada a traficar con es, con explosivos. De manera que, ¿qué tiene que ver una cosa con otra? La estrategia de defensa hubiera sido una y otra, y los requisitos juris, que exige la jurisprudencia, para imputar un delito y otro son diferentes. No se trata de una asociación cercana a ese grupo terrorista, como en otras sentencias sí se, sí se ha dado. No. Se trata de dos hechos que no tienen nada que ver. Entonces, nunca pudimos en la instrucción, aunque, por supuesto, todas las pruebas presumo que nos las hubieran denegado, todas, porque todas nos las han denegado, y hemos pedido más que prudenciales... Yo pedí que... fijese qué prueba denegada, que Raúl González pudiera inspeccionar la mina en presencia del fiscal, de la Guardia Civil y del juez, y dijeron: "No, él no tiene derecho, la inspeccionamos nosotros, que no tenemos ni idea de cómo funciona la mina". Pero es que nunca se le preguntó sobre eso, nunca pudimos hacer ninguna prueba pe, eeh..., pedir alguna prueba que desvirtuara esa acusación. En el auto de procesamiento, tampoco, no pudimos eh..., recurrir na, nada, porque nada se imputaba de ese hecho tampoco en el auto de procesamiento. Pero eso sería más discutible. Nuestra discusión es de... el anterior, y sobre eso no respondió ni el Ministerio Fiscal en su informe, ni ninguna de las acusaciones, que ni mencionó, se adherían al "magistral" informe y ya está. Y entiendo que ahí hemos venido nosotros, cuando nos han dado esos... "tiene usted veinte días para presentar el escrito de la defensa, de este delito, el cual nunca se le ha imputado, ha tenido la causa secreta hasta hace siete meses, y ahora le damos 20 días, y defiéndase de este delito, del cual nunca le hemos acusado". Muy bien, la igualdad de armas aquí ha brillado por su ausencia. Nos enorgullecemos de muchísimas cosas, sobre todo en la vista oral. De muchas. Creo que se han respetado las garantías; como dije antes, la publicidad ha sido un reflejo de todo eso. Pero creo que deberíamos avergonzarnos de haber tenido una causa secreta tanto tiempo, sin ningún motivo aparente. Ninguno, porque no nos han dicho: "Mire, es que era necesario por esto". Será necesario alguna parte de la, de la causa, por algo. Solamente cabía la comodidad, digo: "mire, es que, sí a cada diligencia tenemos que citar a cien abogados, porque había ciento y pico procesados, que esa es otra, eso es un problema".

00:27:52

Pero ese problema no puede ir en contra de un derecho fundamental, yo tengo que defender a este señor, y si hay un pro, un problema administrativo o técnico, que hubieran habilitado la Casa de Campo para el Juzgado Central de Instrucción.

Pero no, no puede ser un problema práctico la razón de mantener secreta la causa. Porque problema de fondo no había. No hemos visto un secreto que no pudiéramos saber los demás. Nuestra alegación será más o menos acertada, podrá ser o no ser acogida por el Tribunal, pero entendemos que está fundamentada en Derecho, por lo que no cabe decir que si los abogados, en sus alegaciones, lo realizan con pereza, pereza intelectual. Tendremos muchos defectos, muchos pecados: habremos tenido algunos de nosotros ira en algún momento, como hemos tenido todos en cua en cuatro meses y medio; tenemos envidia de los medios materiales que ellos tienen y que los abogados de oficio carecemos; habrá lujuria también (N.T.: Se ríe), pero lo que no hay, lo que no ha habido, es pereza. Pereza, ninguna, por parte de ninguno de los abogados.

Con ello, entramos de lleno al informe. Entramos de lleno al informe. Eh... Antes de afirmar, queríamos preguntar. ¿Alguien sabe quién es Raúl González? Porque se ha hablado aquí de muchísima gente, pero, ¿de Raúl González se ha hablado, se ha hablado aquí? Aquí han pasado cerca de trescientos testigos, no sé si ciento y pico peritos, ¿y saben que ninguno ha hablado de Raúl González? Ninguno. Este señor pensaba que yo le tenía engañado. Ya hemos visto cómo hablan los asturianos, que hablan... eh..., de forma muy pausada, hablan: "Sí", "no", "tal", "tal", hablan... Son parcos en palabras. Yo les entiendo, yo soy paisano, soy de al "lao", y también nos cuesta mucho manifestar, en ocasiones, nuestros sentimientos. Pero la, lo poco, quizá con la mirada, me decía: "Abogado, que me, usted me ha engañado, porque, porque decía que venían aquí a hablar de mí". Y pasaron los trescientos o cuatrocientos testigos, y me dijo: "Oiga, que de mí... Bueno, han hablado los mineros, que han hablado bien, pero de mí, de que yo soy culpable de algo, ¿quién ha hablado?". Digo: "No, espera. Espera, que ahora viene la pericial, algo..., algo dirán". Vienen los peritos: "Que... que ninguno habla de mí". Dije: "Espera. La última, que es la importante, la pericial de explosivos, ésa también te afecta". Dice: "Bueno, pues no he entendido nada, pero, además, no han ha, no han hablado de mí". Y me dice el otro día: "Y es que, además, dicen que esa prueba no importa". Y yo, pues, ¡pues va a tener razón! "Eh..., ninguna prueba habla, habla, habla de ti". De nadie, nadie habla de él, y, sin embargo, ¡todos le acusan! ¡Todos! Ocho años, le piden. Antes le pedían veintitrés, ahora le piden ocho años. Ha estado dos años preso, este hombre se presenta todos los días en el cuartel de la Guardia Civil, ha tenido que presentar una fianza de 35.000 euros, la semana pasada querían que estuviera, que ingresara en la cárcel, no han presentado ninguna prueba contra él, ninguna ha hablado de él. Hablaremos luego de una prueba, una prueba, supuesta prueba pericial en la que dicen que él ha hecho unas llamadas de teléfono, ¿eh? Pero, claro, para las acusaciones da igual. Dijo, dijo una de las, de las acusaciones, creo que era el Fiscal: "Da igual, han sido estos personajes... ". Oiga, ¿cómo que da igual? Cuando él, él también preguntó: "¿Y eso de personaje?". "Bueno, eso es normal que te lo digan". Personajes no son más que seres que intervienen en obras de ficción, obras teatrales o literarias, y él, como cree que está viviendo una película, con todo esto, es normal que te llamen así. No te, no te molestes. Lo de "fiera" creo que le molestó un poco más, pero no te molestes.

¿Por qué no se ha imputado realmente nada? ¿Por qué no hay ninguna prueba contra él? ¿Cómo puede ser que veinti... tres acusaciones y tres fiscales no aportaran ninguna prueba contra él? Entendemos que las acusaciones han ido variando entre el, entre el "quién no ha sido" y el "han sido otros". Y, en esa pelea de ping-pong que han mantenido solamente ellos, y que las defensas, creo, al menos en la mayoría de nosotros, no hemos intervenido, se le, se les ha ido diluyendo el proceso. Y, de vez en cuando, tenía, tenía que decir Raúl: "Oiga, que aquí tienen que hablar de lo mío".

El "quién no ha sido" ha sido lo más interesante, porque eso es lo, lo más sorprendente: que, en un juicio se dí, se, se est, se venga a dilucidar quién no ha intervenido en el asunto. Yo, eso no lo he visto nunca. Y hemos pasado días, ¿eh?, con ese asunto, ha habido testificales, periciales, documentales, a ver quién no ha sido. Las defensas hemos tomado buena nota de eso. Menos mal que no hemos intervenido en la instrucción, porque, si no, hubiéramos pedido: "Yo quiero un informe pericial: Relación Raúl González-islamistas". A ver s, a ver qué ponen, y si no ponen nada, o ponen pocas cosas, es que él no ha sido.

00:33:22

La otra es: "Han sido otros". Éstos son, bueno, son. Pero han sido otros, y se han pasado mucho más tiempo hablando de los otros que de, que de éstos: que si la cuarta trama, que si el quinto elemento, lo... ¡los otros! Pero no éstos. Entre "quién no ha sido" y "han sido otros", éstos se han quedado- "éstos", hablo de Raúl González- sin, sin acusación. Nos hemos enterado de muchísimas cosas en el proceso. Más, seguramente, que en la Comisión que, que se creó en el Congreso. Ha sido muy interesante, un enriquecimiento político para todos, fenomenal, ¡pero es que veníamos a otra cosa! Veníamos a hablar, creo yo, de la participación de estos 29, ahora 28 personas, en los hechos que se les imputan. Única y exclusivamente. Creo que las defensas, en eso, hemos estado, no voy a decir más acertadas, pero hemos centrado más el debate. Y ver qué pruebas hay contra ellos en ese asunto.

El esquema, el esquema en que creo están todas las acusaciones de acuerdo, porque aquí, habría que decir, igual como hacía el Presidente con los peritos, "A ver, ¿en qué están de acuerdo ustedes?". O sea, el esquema, el esquema en que están todos de acuerdo, creo que también puede, también podemos estar de acuerdo nosotros. ¿Qué nos quieren decir, que ha sido un grupo de yihadistas, que obtuvieron explosivos -parte de su explosivo, por lo menos- en una mina asturiana, Mina Conchita, que realizaron un atentado el 11 de marzo, que... que intentaron explosionar u, un AVE, y que después murieron en Leganés? Pues yo creo que fue así, si podemos aceptar eso que fue así. Y en eso, parece que están todos de acuerdo. Y ahí murieron siete personas, dicen que hay cuatro huídos, y que hay otras seis huellas genéticas o dactilares que están por descubrir. Y hay como once, y unos seis, quizá, unas diecisiete personas. Si en eso están de acuerdo.

Ahora, en esos hechos en que parece que están de acuerdo, y que creo que todos podemos estar de acuerdo, falta la intervención de estas veintiocho personas en esos hechos, o de Raúl González en esos hechos. De eso, hemos dedicado la menor parte del juicio, lamentablemente. Todo esto, salvo honrosas excepciones. Sí ha habido acusaciones que, ciertamente, entiendo que han ido, han ido a individualizar las conductas, y lo han hecho. Pero, en su mayoría, tienes: "Bueno, ¿son islamistas, o son de la trama asturiana?". Y ya está. En individualizar la conducta, en qué... ¿Raúl González ha sacado el explosivo? A ver, explíqueme usted cómo, cuándo, qué testigos le han visto, qué prueba pericial dice que, que allí haya estado él, pues... ¿El qué? Nada. Ha sido él, porque él está en la trama asturiana, y había... Decían en alg, en algún informe: "Había mucho descontrol en Mina Conchita, Raúl González lo sabía, luego fue él". Y ya está.

Eh..., podíamos quedarnos ahí. Como entendemos que no ha habido prueba de cargo para enervar su presunción de inocencia, pues decimos: "lo tienen que absolver", y hasta luego. Pero no. No podemos quedarnos ahí, por varios motivos. En primer lugar, aquí ha habido varios, eh..., ejemplos futbolísticos, yo también hum, voy a, a entrar a él. Aquí parece que estamos jugando un partido de fútbol, pero algunas acusaciones se han dedicado a jugar a otra cosa, y tenemos miedo de que, igual que decían que el Presidente -nosotros vamos a hablar del Tribunal, porque aquí son los tres- cojan el balón y vea esas pruebas, y decida que con ellas se puede hacer algo, aunque las acusaciones no las muevan. Por eso, tenemos que intentar desvirtuar las, las que hay, porque haberlas, hay. Si yo no digo que esté aquí Raúl González sin ninguna prueba. Digo, haberlas, hay. Lo que digo es que no las han trabajado las acusaciones. Nosotros vamos a ver si las podemos desvirtuar. Entendemos que sí.

Decían las acusaciones que había un saco de pruebas (N.T: El letrado bebe agua). Nos decían todo el tiempo: "Más adelante diré", "Otros dirán", "Me adhiero a lo que ha dicho otro", "me adhiero a lo, a lo que dirá el de luego"... ¡Pero al final, no decían nada! Pero eso sí, un saco de pruebas. Lo que nos han dicho es que lo que juega en contra de ellos es que guarda, de él, de Raúl González, es que guardara silencio. Hablaron incluso de un "silencio culpable". El hecho de que no declarara, al Ministerio y a la, y a las acusaciones, puede ser un indicio de culpabilidad. ¡Bueno...! No es así. Y el Tribunal sabe que eso no es así. El guardar silencio es un derecho fundamental del acusado. Y el silencio es interpretable, claro que sí, pero el silencio no es un indicio de culpabilidad. Pero es interpretable. ¿Cómo se soluciona, dónde se interpreta? Se interpreta -y en eso es unánime la jurisprudencia-, se interpreta solamente si el acusado evita, o incluso da respuestas evasivas, o no quiere responder, a preguntas incriminatorias. Única y exclusivamente.

Así lo dicen muchas sentencias, entre ellas, la del Tribunal Supremo, la sentencia 927/2006, del 10 de octubre, que incluso tiene un voto de, particular de Perfecto Andrés Ibáñez, donde todavía va, va mucho más allá.

00:38:39

Pero entramos en lo que dice la opinión mayoritaria. Solamente, eh... en esos casos, la omisión de explicaciones acerca del comportamiento enjuiciado puede utilizarse por el juzgador para fundamentar la condena, pero solamente en esos asuntos. Na-da-más.

Entonces, si quieren decir que el, que el silencio de Raúl González es un silencio culpable, nos tendrán que decir qué pregunta inculpativa dejó de contestar. Porque, no es que haya guardado silencio a todas las preguntas, contestó a su defensa. Y su defensa le hizo TODAS las preguntas que habían hecho previamente las, las acusaciones, que él no quiso contestar. Luego respondió a todas las preguntas, ¡a todas! Inculpativas y no inculpativas. A todas. Lo que no se puede decir es que el silencio es culpable, y dejarlo en el aire. Tenían que haber dicho: "Es culpable en cuanto que hubo tal pregunta que él se negó a responder, y eso debe ser interpretado por el Tribunal Supremo". Muy bien. O debe ser interpretado por la, por la Sala. Muy bien, pero eso no ha sucedido así. No dicen ni una sola pregunta que no pueda decir que conllevara culpabilidad en el silencio.

(N.T.: Pausa)

GB: Se interrumpe la sesión un minuto, un, cinco minutos, perdón.

GB: Se reanuda la sesión. Señor Zulueta, cuando quiera... Eh, una situación imprevista es lo que ha provocado interrumpirle en el momento que hemos considerado que era menos... perjudicial para su, para su informe. Cuando quiera.

D R.GONZÁLEZ: Sí, con la venia. Estábamos hablando... (N.T: Suspira) de las posibles pruebas de cargo que pudiera haber contra Raúl González, que se limitan, en cuanto al tráfico de explosivos se refiere, a dos. Una son las declaraciones de Iván Granados. Iván Granados Peña realiza una declaración en la Audie, en el cuartel de la Guardia Civil, y la realiza... es una declaración, por lo menos, extraña, yo no voy a decir si nula, si ilegal, no... ¡extraña! Extraña, en cuanto que él declara, creo que es el segundo día en que está privado de libertad, y le preguntan: "¿Usted sabe Suá, Suárez Trashorras de dónde sacó los explosivos?". Y dice: "No, nunca me lo dijo". Bueno.

El quinto día, o el cuarto día de madrugada, a la una de la mañana, a pocas horas de pasar ya al régimen de incomunicación, cuando ya tenía que pasar al Juzgado Central de Instrucción por la mañana, de madrugada llaman a un abogado que no es el que le había asistido a él; eso quizá ha sido mal interpretado, no es que, que le había llamado, el problema de ese nuevo abogado que le asistió en la declaración no es –al menos, yo no, no doto de irregularidad a su presencia, y doto de legalidad a la declaración, sin duda alguna. Tuvo una asistencia, no de un abogado, sino de dos-, sino al extraño suceso de que no le llamaran al abogado que tenía designado, porque, en el turno de oficio de la Audiencia Nacional –todos nosotros somos, somos miembros-, en cuanto asistes a un detenido, a partir de ese momento, digamos, ya estás unido a él. De hecho, les asistimos cuando estaban incomunicados, y seguimos con ellos hasta el Tribunal Supremo. Cualquier diligencia que llama, que haya, nos llaman a nosotros. Sin embargo, aquí el dos, el segundo día dice que no sabe nada, y el quinto día no han explicado por qué llaman a un abogado diferente, donde le hacen la mí, donde sin más, le hacen la misma pregunta, y ahora dice que sí lo sabe. Dicen que, en esos tres días que pasaron en medio, no le preguntaron nada, no le interrogaron nada, entonces él, ¿"vio la luz"? (N. T: En tono irónico). Si, a la, al, de madrugada, cuando ya pasaba al Juzgado Central de Instrucción, ¿le atormentaba esa idea, tenía que confesarla?

El hecho es que, cuando vino aquí, a... declarar, aquí dijo que eso era mentira, que Suárez Trashorras nunca le dijo quién le facilitaba los explosivos. Y, cuando se le pregunta: "Y entonces, ¿por qué dijo eso usted ante la Guardia Civil?", contestó: "Porque me prometieron que, si decía eso, me daban una pizza y el juez me ponía en la calle". No alegó torturas, no alegó que le pusieran electrodos, no alegó que le dieran una paliza, no alegó que le hicieran no sé qué en los tímpanos, no alegó... ¡Nada, que le daban una pizza! No sé en qué manual del, del terrorista puede estar esa alegación, pero, por absurda, parece creíble.

Pero es que, además, cuando estaba en la cárcel Raúl González, coincidió con "Avín" (N.T.: El letrado dice, erróneamente "Avín" por "Iván") Granados, Raúl me decía: "Es que yo no sé por qué estoy en la cárcel". Digo: "Pues a mí, en el Juzgado, lo que pone en el auto de prisión es que hay alguien que dice que eres tú".

00:44:07

Dijo: "Pues es que hay un chico, que acabo de conocer... " Porque Iván Granados no conocía a Raúl, este dato es muy importante, lo que declara él es: "Suárez Trashorras me dijo que había un tal "Rulo", al que no conozco, que le facilitaba los explosivos". Le enseñaron las fotos, y dijo: "No" –las fotos, entre las que estaba la de Raúl- , no le conoce de nada. Y dijo: "Es que en la cárcel hay un chico que me ha dicho que tuvo que decir mi nombre porque le prometieron una pizza, y que luego ya tenía que mantenerlo ante el Juez". Bueno... Será más o menos creíble, pero sucedieron un par de cosas, por lo menos, extrañas, ¿no?

¿Qué necesidad había de tomar declaración a la una de la mañana cuando pasaban por la mañana al Juzgado, al Juez? Si tiene que declarar algo, que lo declare ya ante el Juez. Raúl González, en su declaración ante el Juzgado Central de Instrucción, este letrado le preguntó si había sufrido malos tratos. Y dijo que no. Dijo: "No, no me han pegado". Pero dijo, y consta en su declaración. "Pero me han chillado mucho y no han parado de hacerme preguntas". Pregunto: "¿Y le han interrogado a usted sin abogado?". Dice él: "Sí, muchas veces". Cinco días en que le interrogaron muchas veces sin abogado. No creo que Raúl González eso lo lea en ningún "manual del terrorista", imagino... Y además, eso no lo ha empleado él como excusa de nada, porque él, en todas sus declaraciones, ha negado ser autor de, de los hechos que le imputan. Entonces, con eso no se excusa de nada, simplemente, lo cuenta. Dice: "Me interrogaron muchas veces sin abogado". Lo cuenta sin más, no para excusarse de nada ni para justificar nada. Él no dice: "No, cambio mi declaración porque a mí me torturaron". No, no. Dice: "Yo sólo pongo de manifiesto que me interrogaron sin abogado muchas veces". En el mismo cuartel en que estaba también Iván Granados, allí, en el mismo, con los mismos guardias civiles, que le toman decl, declaración, con los mismos que, entendemos que también le inte, le debieron interrogar a Iván Granados muchas veces, luego da credibilidad a su declaración. Eso fue, por lo menos, raro. Pero es que el hecho de que aquí dijera que todo eso era mentira, (N.T.: Carraspea) hace analizar esa declaración, hace analizar, eh..., esa declaración con mucha más pulcritud de cara al Tribunal, porque así lo entiende la jurisprudencia.

Lo que tenemos es una declaración de un coimputado que se convierte en testigo de referencia. No es un coimputado que dice: "Éste es el que lo ha hecho". No, no. Es un coimputado que dice: "Ése me dice que éste lo ha hecho, y a, a éste no le conozco". Fijese si hay que hilar fino: declaración de coimputado que es testigo de referencia. Sí, para las declaraciones de coimputado, la jurisprudencia dice que hay que analizarlas con lupa, porque puede haber mil razones de por qué un coimputado, que tiene, que NO tiene obligación de decir la verdad, y que puede mentir, imputa a un compañero de causa, cuánto más cuando es testigo de referencia. Dice: "Imputo a éste, que no sé quién es".

Hay millones de sentencias, que las conoce la Sala, al respecto de cómo hay que analizar, y que dicen que, en ese caso, el hecho imputado por el coimputado, el hecho denunciado por el coimputado, debe estar corroborado por un hecho externo. Ya me dirán ustedes aquí por qué está corroborado, porque no hay nadie que haya visto en ningún momento sacar explosivos ni intervenir en la acción criminal que le imputan a, a Raúl. ¡No hay NINGÚN-HECHO-EXTERNO! ¡Ninguno! No es alguno que podamos interpretar que "bueno, es que quizás, o puede... ", o yo entiendo que no, las acusaciones entienden que sí... ¡es que no hay nada! Lo que tienen contra él es la declaración de un im, un coimputado que es testigo de referencia. Pero, por si fuera poco, cuando declara aquí este señor: "Mire, es que ahí dije una mentira, y ahora digo la verdad. Trashorras nunca me dijo quién le facilitaba los explosivos". ¿Qué es lo que tienen que hacer en ese caso las acusaciones? Pedir que se le, que se dé lectura, para introducir en la vista, de las declaraciones en las que consideren que hay una contradicción, y hay declaraciones policiales y judiciales. ¿Alguien pidió esa lectura? No, nadie. Y fijate si se han pedido lecturas de testigos, de, de todo tipo, aquí. Y si no, que se lo digan a los Secretarios. Se han leído, eh..., cientos de folios. Pero ésta de Iván Granados, nadie la pidió. Se centraron, estaban más centrados en que Iván Granados, al parecer –eso ya lo discutirán sus abogados- imputaba a Suárez Trashorras de algo. Pero la, esa imputación que hizo a Raúl González en comisaría, parece que no importaba a nadie, porque nadie pidió que se leyera. Luego no se introdujo a la vista oral. Tenemos un testigo que, un, un coimputado que declara que, que se convierte en testigo de referencia siendo coimputado, con una declaración que aquí la niega, y que no se introduce en la vista oral. ¿Eso sabe, saben qué valor procesal tiene? ¡Cero! Cero, y no cero coma uno, o cero coma cero cero cero uno, ¡cero! Esa prueba, ustedes, cuando llegue ahí, la pueden tirar a la basura, la copia, el original lo dejan en la causa.

00:49:15

Queda la otra, que la han negado algunas acusaciones. Raúl González hablaba mucho por teléfono, dicen, con Suárez Trashorras. Y hablan de no sé cuantas decenas de llamadas. Si ven las llamadas, eh, como el ochenta por ciento son llamadas perdidas. Luego, hablar por teléfono, no hablaba. Al parecer, Suárez Trashorras tenía la costumbre de llamar para que le llamaran, o mandaba mensajes para que, para que le llamaran, y en eso van muchas de las comunicaciones. Llamada, llamada, creo que hay una de cero, de un minuto seis segundos. Pero es que sucede –que este dato parece que no ha importado a nadie-, que Raúl González deja de trabajar en Mina Conchita el 7 de diciembre de 2003, en que pasa a Mina Collada. Pasa a Mina Collada el 7 de diciembre de 2003 porque él lo pide, aquí ha habido testigos que lo han dicho: él pide pasar a la otra mina porque está ahí su compañero, Gonzalo López, que es amigo suyo de la infancia, que vive en Tineo, porque le, es más fácil de trabajar, porque hay menos cuesta, porque le viene mejor. Pide ir a una mina donde hay más, donde el control de explosivos es mejor, donde está un tal Roberto López, que él dice que allí se lleva más al tanto de todo: todos los explosivos se devuelven, se queman, no sé qué, no sé cuántos... En Mina Collada parece que no hay problemas, o no hay tantos problemas como en Mina Conchita. Y él pide, él, al que se le acusa de facilitar explosivos, pide ir a una mina donde parece más difícil, y de hecho, nadie acusa que en esa mina se haya sustraído. Lo pide. Y se lo conceden el 7 de diciembre del 2003.

Ese dato, que parece que no ha importado a nadie, es fundamental; no solamente por todo lo de después, las sustracciones que ha podido haber, lo que pasó en febrero, sino porque todas esas llamadas, que dicen, decenas de llamadas, se producen, aparte de que no son lla, no son contactos telefónicos reales, se producen cuando Raúl González ya no trabaja en esa mina. Y él explica las razones de por qué hablan: porque el otro está metido en el rollo de los coches, y a Raúl le gustan los coches, que si le compra ruedas, que si le compra... no sé cuántas cosas para los coches. Que si le facilita cocaína, que si el otro le llama porque está mal su padre, que si quedan para tomar café, o sea... Mmm, no creo que eso sea indicio de delito, todas esas cosas. Podrá ser más o menos censurable moralmente, depende de la moral de cada uno, pero delictivo no es. Ni indicio de delito.

Entonces, si todas las llamadas se producen, la gran mayoría –de hecho, antes del 7 de diciembre creo que se producen tres-, todas las demás es cuando está en Mina Collada, ¿qué sentido tiene que él hable con, con Raúl González, en relación a la mina, la situación con explosivos, cuando él ya no trabaja en la famosa mina? Si eso fuera unido a otra, mmm, bolsa de pruebas, ¿o cómo, cómo le llaman?, saco de pruebas, pues entonces, sí, se diría: “Bueno, pues, además de todo este saco de pruebas, tenemos que llama mucho a Suárez Trashorras”. Vale. Lo que no puede ser es que mi saco de pruebas se compone en que llama mucho a Suárez Trashorras. Oiga, es que eso no es ni pruebas, ni saco. ¡Y ya está! Y no tienen más. No tienen más pruebas, que las analizo yo, porque aquí no las ha, creo que no las ha analizado en profundidad otras, las acusaciones. Y ya está.

Las llamadas, por otro lado, finalizan, la última finaliza el 3 de febrero del 2004. 3 de febrero. Cuando dicen que la sustracción esa, importante, de la que hablan, sucedió el 28 de febrero. Los explosivos llegan a Mina Conchita el 23 de enero y no antes, eso lo han dicho por activa y por pasiva todas las acusaciones, y hay un informe de la Guardia Civil. Llegaron a Mina Conchita el 23 de enero Y NO ANTES. Raúl González llevaba mes y medio fuera de esa mina. “¡Ah, pero, como él sabía el descontrol, ha sido él!”. Es la r, es el fundamento para pedir que este señor esté 8 años en la cárcel, y para haberle mantenido 2. Ese descontrol en la mina lo sabe él y lo sabía medio Asturias, o lo sabía media cuenca minera. El saberlo tampoco es indicio delictivo. Pero es un contraindicio, no sé, no sé un contraindicio de qué, porque no han aportado ninguno, el hecho de que él –creo que es, más que un indicio, una prueba suficiente-, es que él, además, no trabajaba en esa mina. Ya sé que no le importa a nadie eso, ¡pero es que no trabajaba allí! ¿Cómo va a ser él? ¿Cómo va a ser él, si es que hace falta algún minero para, para sustraer explosivo de Mina Conchita, que ésa es otra, y también la vamos a analizar.

Por último, se le acusa de asociación ilícita, no por todas las acusaciones sino por algunas. ¿Qué razones dan para decir que hay asociación ilícita? ¡Pues que es la trama asturiana! Y, claro, ¡la trama asturiana es una asociación ilícita! ¿Y quiénes componen la trama asturiana? Pues todos los procesados que sean de Asturias. ¡Se ha acabado! Análisis jurídico, cero. Analizar los requisitos del delito de asociación ilícita, para ver, En cada uno de ellos, si se cumplen o no se cumplen, cero. No ha habido tiempo, hay que analizar más quiénes no son, o quiénes son y no están, o todos esos rollos. Pero de analizar, yo digo, yo quiero que hablen de Raúl González, que es a lo que hemos venido aquí, nada.

00:54:39

Nos ha des, nos ha dicho alguna, alguna acusación, que es una asociación ilícita porque, y se da, los requisitos de una asociación ilícita que son, digamos, pluralidad de personas, existencia de una organización, la consistencia o permanencia, que incluye una jerarquía, que nunca puede ser algo transitorio, y que el fin de la asociación sea delictivo. Aquí, cuando hablan de la consistencia o permanencia, pues nos dicen: "Bueno, pero es que, claro, se traficaba de explosivos en Asturias desde el año 2001, ¿qué m, qué menos permanen, qué más permanencia? Llevab, llevaban 3 años traficando". Porque, de hecho, se inició con la "Operación Pipol", dijo una acusación. Muy bien. No voy a entrar yo a esa batalla, que corresponde a otros defensores, pero la pregunta es obvia: ¿qué relación tiene Raúl González con la "Operación Pipol"? ¿Estuvo ahí procesado este se...?, ¿Salió su nombre? ¿Tiene algo que ver él, por mínimamente, con la "Operación Pipol"? Aquí está la sentencia, las actas, aquí está todo, en la causa, de esa operación, de esa... bueno, operación tildada con ese nombre. ¡Es que él no está ahí! Entonces, ¿qué permanencia en el tiempo tiene él en esa asociación ilícita que nos dicen? Aparte de hablar de la jerarquía, porque aquí, en... en la "otra trama", que llaman, hablan de lugartenientes, de... o de comandantes, o de jefes, o de "serks"... se... "sheriffs", o..., no sé cómo se llama. Pero aquí, en la trama asturiana, ¿qué, qué, qué, qué es Raúl González, lugarteniente de, de alguien? ¿A él lo han nombrado...? Nada, no tiene cargo en esa, en esa asociación.

De hecho –no es un, no es baladí-, al folio 27.399 y siguientes, la Guardia Civil habla de la estructura de la red de Avilés. No seremos nosotros quien dé credibilidad a la estructura que ellos dicen ahí, es una opinión de la Guardia Civil: "Para nosotros, ésta es la estructura". Muy bien. En esa estructura de la red de Avilés, no se le nombra a Raúl González. ¡Ni sale su nombre! No es que digan: "No, es que él tiene una función X". No, no. Nombran a otros, que les defenderán sus abogados. ¡Pero es que Raúl no está! ¡Ni la Guardia Civil considera que pertenece a la asociación! Y vienen aquí las, las as, las acusaciones para, para decir: "No, aunque no lo piense ni la Guardia Civil, lo pensamos nosotros". ¿En base a qué? En base a que es asturiano, debe de ser. Pero, ya que lo imputan así, nuestra labor es ver. Tenemos, debemos ir más allá, porque no basta, y en esto tengo que re, em... discrepar profundamente del Ministerio Fiscal y de alguna acusación que lo ha manifestado, cuando dicen –no sé qué refrán empleó, pero que es equivalente a que "no se puede estar en misa y repicando", el Ministerio Fiscal emple, empleó otro, para decir que las defensas no podemos estar a dos cosas a la vez-. Discrepo totalmente, es que no es nuestro derecho, es nuestra OBLIGACIÓN utilizar varias alternativas de defensa. En escala, se llaman. Estamos OBLIGADOS a eso. Yo no puedo decir, como, como digo, como cuestión previa: "Mire, que no se tenga por formulado el delito de asociación ilícita porque considero que se ha vulnerado el principio acusatorio. Se acabó". No, no. Yo pido que se anule, que no se tenga por formulado, pero, por si acaso el Tribunal no estima mi pretensión, y considera que sí se les puede acusar, tengo que defenderme de esa acusación. Y no puede venir el Ministerio Fiscal a decir: "Si se defiende esa acusación, será porque usted no considera que, que debe ser eh, declarado nula la formulación del delito". Digo: ¿cómo que no? Yo lo creo todo, porque es mi labor. Creo que no se debe formular ese delito, pero, por si acaso sí, tengo que analizar las pruebas, para demostrar que no, y, por si acaso sí, tengo que ir en escala, con, como lo hago con todos mis clientes de todos mis juicios, como lo hacemos todos los abogados defensores, porque es nuestra obligación. No se puede poner todos los huevos en la misma cesta. Tenemos que emplear varias posibilidades, y, si ésta no funciona, nos funcionará ésta. Quien no puede hacerlo es la acusación, que lo está haciendo también en este juicio: "Y si no es esto, es lo otro; y si no explotó tal, explotó cual", y así. Venga, no. Ustedes sí tienen que plantear una tesis: "Mira, para nosotros fue así". Entonces, veremos si estamos de acuerdo con eso, y n, y nos defenderemos con defensas en escala. No pueden hacerlo las acusaciones, o no deben hacerlo las acusaciones. El artículo 653 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal nos lo dice: "Las partes pueden presentar, sobre cada uno de los puntos que han de ser objeto de la calificación, dos o más conclusiones en forma alternativa". En nuestro caso, es subsidiaria. Entonces, si bien consideramos que no se le debe formular ni siquiera acusación por ese delito, por si acaso, sí analizamos que los requisitos no se dan. Pero vamos a ver, si eso que dicen, esa trama de explosivos que había del, desde el 2001, si pudiera haber –hacemos casi labor de acusación-, vamos a ver si hubiera alguna posibilidad de imputar a Raúl González en esos hechos. O si sucede precisamente lo contrario: que lo que haya en la causa excluye a Raúl González de esa posibilidad. No le incluye, sino que le excluye.

00:59:43

Al folio 1715 de la pieza separada, no me acuerdo cuál, que tiene la información de Oviedo, son los, los informes que vienen desde la..., eh..., Dirección General de la Policía y la Guardia Civil, hay un informe que dice: "Nota: Sección de obtención. Asunto: Comunicando realiz, realización de gestiones" –la Comandancia de Oviedo hace gestiones-. Y dice: "Se ha tenido conocimiento, a través de una fuente, que el contacto de Trashorras en la mina, desde que se retiró, era un artillero que vivía por la zona de Grado, y al cual recogía habitualmente de camino al trabajo".

Al folio 38.028 de las actuaciones, se nos dice: "Sobre el robo de la Goma2, otra fuente indica que, en el año 2001, Trashorras estaba en connivencia, a fines de sustracción de la Goma2, con un artillero de la propia empresa minera, que reside en el Alto de la Cabruñana". Es decir, tenemos dos informaciones diferentes de la Guardia Civil, que nos dice, una, que el artillero que le facilita explosivos... esto es labor de la acusación, pero la vamos a hacer (N.T.: Dice algo ininteligible, porque habla muy rápido y no vocaliza), no si es parte de la... esquizofrenia ésa (N.T.: Se ríe, y también se escuchan risas en la sala), lo vamos a hacer en cuanto beneficia a nuestro cliente, que vivía en la zona de Grado y que re, que recogía habitualmente de camino al trabajo, y otra fuente dice que reside en la zona, en el alto de la Cabruñana. ¿Por qué lo saben esto? ¿De dónde obtienen est, estos datos la Guardia Civil? De los famosos confidentes. La Guardia Civil y la Policía Nacional de Asturias tuvo conocimiento de que se traficaban explosivos, y tuvo datos concretos de dónde podían salir los explosivos, de al menos 5 fuentes diferentes: de "Lavadero" (sic), de "Nayo", de un testigo protegido que vino aquí, que también hablaba con "Nayo", que salió de testigo y salió... vino de testigo y salió imputado, de Rafa Zouhier y de Suárez Trashorras. Cinco personas. Mayor o menor credibilidad, pero estas cinco daban informaciones de que se estaba traficando con explosivos en Asturias. Y los dieron a la Policía Nacional y a la Guardia Civil, las dieron desde el año 2001 hasta por lo menos el año 2003, y después, como veremos, incluso después del atentado.

Estos datos, que se contradicen con la im, posible (N.T.: Sic. No dice "imposible", dice "im", hace una breve pausa, y luego dice "posible") imputación de Raúl González, no son tenidos por la, en cuenta por las acusaciones, por ninguna. No importa, yo voy a demostrar, en mi compromiso de buscar la verdad, cómo esta fuente, estos datos que daba la fuente a la Guardia Civil, de que quien facilitaba explosivos a fra, a Suárez Trashorras, al menos en el año 2001, no es Raúl González, simplemente con el mapa de la zona asturiana, en la que se nos va a ver, vamos a ver dónde está el Alto de la Cabruñana, dónde está Grado, y cómo iba al trabajo Suárez Trashorras y por dónde iba al trabajo Raúl González.

Eh... nunca creí que iba a decir esto: Roberto, VGA. (N.T.: Carcajada general en la Sala)

Bien. No se ve muy bien (N.T.: Se ríe), pero, vamos... A la derecha, ahí vive Suárez Trashorras. Eso es Avilés. Suárez Trashorras traza ese camino. En lo que está amarillo, ahí (N.T.: Se ríe), en el, en el medio, ahí están Grado y Cabruñana. El Alto de Cabruñana está un poquito más arriba que Grado. Recordemos que la fuente decía: "el contacto de Trashorras en la mina, desde que se retiró el art, artillero que vivía por la zona de Grado, al cual recogía habitualmente de camino al trabajo"; y otra fuente decía que residía en el Alto de la Cabruñana.

Raúl vive ahí, es Tineo. Ése es el camino que hace Raúl para ir a la mina.

Aquí, a los testigos, a los mineros, el que preguntó a los mineros, aquí, el que quería saber la verdad: "Oigan ustedes, ¿con quién iba Suárez Trashorras a trabajar a la mina?". Y dieron sus nombres. Y se preguntó a Raúl González: "¿Y Raúl González con quién iba a trabajar a la mina?". Y dieron sus nombres. Y se les preguntó: "¿Raúl González, en alguna ocasión, iba con Suárez Trashorras a la mina?". No, nunca, porque viven en direcciones opuestas. El camino para el Alto de la Cabruñana y para Grado viene de, recorrido por Suárez Trashorras. Y dijeron quiénes iban en ese coche, no voy a decir yo los nombres, por "supuestos", pero ahí constan, pero no es Suárez Trashorras. Esto lo oímos todos aquí. Pero, ¿qué más da? Ya tenemos un minero "pillao", ¿para qué nos vamos a meter con, con otros líos? Ni yo me metería tampoco, si no fuera porque a este señor, ha estado dos años en la cárcel injustamente y quieren meterle otros seis, querían meterle en la cárcel la semana pasada. ¿Cómo se dice ahora? ¿"Roberto, sala"? Vamos, pues "Sala", vale. (N.T.: Más risas en la sala).

01:05:19

Eh... ciertamente, los, los... Ciertamente, la Guardia Civil y la Policía Nacional tenía conocimiento, no solamente de este hecho concreto, que ya es importante, y que no se ha querido investigar, sino de mucho más. Aquí declaró "Nayo", digo, perdón, (N.T.: Se ríe) declaró Lavandera, declaró un testigo protegido que era amigo de Nayo, que nos dijo que Nayo estaba en la República Dominicana, que recibía visitas de policías nacionales, de la, de la UCI, de la Guardia Civil, que no le traían, no se sabe por qué... Eh..., Lavandera dijo que él vio los explosivos en un coche, que di, a, que fue a la Policía Nacional a decir que aquí se estaba traficando con explosivos, que le dijeron... bueno, que se fuera a freír churros, le tomaron una, una diligencia y ya está, porque aquí vino el policía a decirlo; fue a la Guardia Civil, le grabaron una cinta, luego la cinta desapareció... bueno, hemos oído cosas extrañísimas con e, con ese tema. ¿Dicen que tienen que regular el tema de los confidentes? Yo no sé cómo lo van a regular, pero sí, igual que es el orgullo de haber participado en una vista con plenitud de garantías, tengo que manifestar la vergüenza ante una situación como ésta, donde nadie sabe qué pasaba con eso. Hay confidentes por todos los lados, no se sabe lo que cobran, quién les paga, quién... si, si quedan para tomar café, si están juntos, quién dice las cosas a quién... Eso ha sido una de las cosas vergo, vergonzosas. Pero es que, por lo que a nosotros sí, nos importa, es que toda esa "bolsa" -¿eran bolsas de pruebas? Saco de pruebas-, todo ese saco de pruebas... Aquí, ellos sí que tenían sacos de pruebas: la Guardia Civil de Asturias, de Oviedo, y la Policía Nacional. ¿Qué hacían con tal saco de pruebas? Nada (N.T.: Así lo pronuncia el letrado). No hicieron nada.

De todas ese, de ese saco de pruebas, yo quiero resaltar un par de ellas, porque son personas que están aquí siendo imputadas, luego tiene más trascendencia todavía: la relación, y, por lo que afecta a, -que yo no me meto en otros charcos, o no es mi intención-, afecta a la rela, a la situación de Raúl González, en cuanto a que a él le imputan de ser el que trafica con los explosivos. Pero es que eh..., Suárez Trashorras nos manifestó... Me afecta por eso, y me afecta porque me he comprometido a, sin dejar su defensa, a buscar la verdad de qué sucedió allí, y si realmente se pudo o no se pudo evitar, o quién es responsable de que eso no se hiciera. Suárez, eh..., Trashorras estaba en contacto permanente, o en contacto, con un policía que se le ha dado en llamar "Manolón", nada menos. Este señor vino aquí, y dijo algo tan sorprendente como que él era el controlador, pero que se sentía que era el controlado, así lo dijo, sin ningún reparo. Y que cree que le llamaban para que él, para que, Suárez Trashorras quería saber dónde estaba él para, precisamente, él hacer otras cosas mientras él estaba en el lugar que ya Suárez Trashorras supiera. Sonaba raro, pero podía ser. Podría ser, a no ser por... a no ser que tiene llamadas "Manolón" de cuando Suárez Trashorras está, no en otro pueblo de Asturias y quiere saber dónde está "Manolón", sino cuando está en Tenerife. De cuando estaba en Tenerife, yo es que he visto una llamada del veinti... sssiete, no sé si está en Tenerife, o está ya aquí, en, en Morata de Tajuña, el 27 de febrero del 2004. Y, poco después, llama a Jamal, Jamal Ahmidan.

Hay más llamadas, en que llama primero a "Manolón" y luego a Jamal Ahmidan. A "Manolón" y a Jamal Ahmidan. Él dijo aquí que le avisaba a "Manolón" de que s, de los pasos que hacía con Jamal Ahmidan. Las llamadas, por lo menos, coinciden. Yo no sé si es verdad o mentira, no tengo ni idea, ¡pero las llamadas coinciden! Y llamó de, de Tenerife, y dijo, y le, según él, dijo, y la llamada ahí sí es coherente: "Mañana voy a verle a Ja, a Jamal Ahmidan, al Chino, a Mowgli", como le llamara él. ¡Y eso es coherente! "Manolón" dice luego que no sabía nada, que él se enteró después, que él luego, dos días después del atentado, que el otro le dijo... que no sabía nada de nada. Se ha acreditado que R, que Suárez Trashorras le dio mucha información, porque desarticularon no sé cuántas cosas, gracias a las informaciones que le daba él, luego parecía que la fuente sí era, era verdadera, sí le decía cosas.

Una cosa, algo que nunca hemos sabido es cómo se pagaba eso, qué negocios oscuros tenían uno y el otro. Los negocios oscuros de una persona que est, que es un presunto delincuente, pues, bueno, es, parece parte de, del entorno en que se mueve, pero ¿de un policía? Y, si esto es raro, más raro es lo de la relación entre Rafa Zouhier y Víctor. Yo no voy a entrar a todas las que tenían antes, que son muy llamativas, em..., em..., hasta el 2003 hay muchas llamadas en que le dice, pues, eh..., Trashorras y Toro trafican con explosivos, me van a vender, le dan hasta un explosivo, él lo da a la, a la Policía. Ahora dicen que estaba en mal estado, no sabemos si estaba en mal estado o en buen estado, porque el explosivo ha desaparecido. Y ha desaparecido porque la Policía lo hizo desaparecer; dice: "No, está en mal estado", ¡Pues lo dirá usted!, porque no lo sabemos, no nos han permitido saberlo, es otra cosa más que se ha destruido.

01:10:20

Pero parecía que colaborar, colaboraba. Facilitó hasta el explosivo.

Pero es que, lo que es más llamativo –que su abogado es otro, por supuesto, pero a mí sí me interesa recalcar esto, en cuanto a que sí quiero hacer ver que ellos tenían esa información-, es la conversación que aquí oímos todos, que yo ni la había leído, y que, y que creo que nos quedamos sorprendidos. Conversación del 17 de marzo del 2004: Rafa Zouhier habla con ese tal “Víctor”, y le cuenta, le cuenta quién es Jamal Ahmidan, blanco y en botella. ¡Es que le cuenta todo! Este es el “famoso islamista” eh..., Rafa Zouhier, que le dice: “Eh, tronco, escúchame!”, le dice a Víctor. “Tiene detonadores, tiene mandos a distancia, tiene Goma2, ¿qué más quieres que te diga? Ha estado en Carabanchel, es bajito, metro setenta, estará en la mezquita todos los viernes, tiene un BMW 500 de los últimos, tiene un hijo y una mujer española, ha estado en la cárcel en Marruecos, eh..., vi...”, o sea, le ha dicho la calle en la que vive, ¡es que le dice absolutamente todo! ¿Qué dice Víctor? Creo que son unas 23 veces que cuento: “Ajá, ajá, ajá...” (N.T.: Risas en la sala) Esto fue vergonzoso. Le dice: “Bueno, consígueme el teléfono”. ¡Es que le faltó decir “Tráemelo detenido”. (N.T.: Más risas en la sala). Fue vergonzoso.

Ciertamente, habían pasado los atentados del 11 de marzo. Pero, ciertamente, no había pasado el atentado del 30, del 2 de abril, del AVE, po, que presumiblemente también lo hizo Jamal Ahmidan. ¿Qué hubiera pasado si ese atentado llega a funcionarles, y mueren, yo no sé la gente que iba en el AVE, 400, 500 personas, cuando 15 días antes, a este señor le dijeron TODOS LOS DATOS de quién era, “el” Jamal Ahmidan. Le dice, le dice Rafa Zouhier, le leo íntegramente, dice: “Siempre, siempre, siempre, siempre, siempre habla del rollo del teléfono. Siempre habla del teléfono, teléfono, ¿sabes, sabes? Quería saber cómo se hacía y todo ese rollo. Quería hacerlo con el teléfono. Esto es una cosa muy seria, tronco”, le dice. Tiene documentación falsa, tiene metralletas, tiene... ¡Es que le da todos los datos! Y todos, luego, se ha comprobado que son reales.

Y no es la primera vez que habla de él, como nos quieren insinuar. Porque empieza la conversación diciendo: “Oye, que éste creo que todavía está”. Éste. Si a mí me dicen “éste todavía está”, y yo no sé de quién me habla, diré: “Éste, ¿quién?”. Dice: “Éste todavía está”, y dice: “Ajá”. (N.T.: Dice el “Ajá” con tono irónico, y se ríe) ¡Saben de qué habla! ¡Le ha hablado más veces de él! Le dice Víctor: “Qué, ¿me has conseguido algún dato más, o qué?”. ¡Han hablado más veces de él, y aquí le está dando más datos! (N. T. También en tono irónico) Pero no tiene el teléfono, claro, por eso no va a hacer nada. Le dice, le dice Rafa: “Está donde te he di, donde te he dicho yo, coño”. Dice Víctor: “Qué, ¿vive ahí?”. El dato de donde vivía ya se lo había dicho también. Habría otra conversación, que no estará grabada, donde él ya ha dicho, pero Víctor le dice “Ajá”, o dice: “Mira, para mí lo único importante es el teléfono”, que le diera el número del teléfono.

(N.T. Suspira) Ya le dice Rafa que por qué no va al Ayuntamiento, y mira a ver la calle exacta donde vive, que v, que mire en qué barrio viven, en qué casa viven marroquíes en ese barrio, dice que debe ser el único BMW 500 que hay en ese barrio, o sea, sólo le falta detenerlo. ¿Qué hubiera pasado si llega a explotar el AVE? ¿Con qué cara llega aquí Víctor a decir: “Mire, me lo dijeron 15 días antes todo, y no hicimos nada”. (N.T.: Vuelve a suspirar).

Las acusaciones no, no... Dicen que no hay que pedir, muchas de ellas dicen que no hay que pedir que se deduzca testimonio, sólo contra Díaz de Mera, claro, y contra nadie más, porque este señor, nos dijo ayer uno, este señor, bueno, actuó correctamente, y su compañero también, y su jefe de la UCO también-que algo tendrá que decir-, todos actuaron correctamente; y, bueno, y ésa es otra, y, y el, al Juez Central de Instrucción no le dijo lo de los 150 kilos de explosivos, que ya se lo había dicho Rafa Zouhier un año antes, que consta por escrito que se lo dijo, que se: “Alguien quiere vender 150 kilos de dinamita de Asturias”. ¿Y por qué no se lo dijo al juez? “Porque no me lo preguntó”. ¿Pero cómo se puede tener tan poca vergüenza: “no me lo preguntó”? Y luego, cuando llamó por teléfono a Asturias, a decir: “Oye, la ro, la nota que te he mandado, romperla” (sic). Allí nos dijeron que eso era lo normal.

Mire, el hecho de que lo haga me parece grave. El hecho de que nos digan que es normal, me parece gravísimo. Menos mal que ahí fallaron estos criminales. Menos mal. Menos mal para todos nosotros, y para Víctor, para su conciencia.

01.15.22

Nosotros no vamos a pedir de, deducción de testimonio de nadie, porque somos defensa, no venimos aquí a cau, aquí a acusar. Sacamos todo esto para que se vea que había sacos de pruebas de que eran otros. Porque nosotros sí tenemos, sí tenemos que decir que eran otros, y que no son investigados por las razones que sean. Yo me refiero a Asturias, a... exclusivamente. Pero no a Raúl González. Si tuviéramos que pedir, que pedir que se dedujera testimonio de todas las personas que han, que se han sentado y han mentado... ¡bueno!

Lo cierto es que, eh..., se nos ha dicho en varias ocasiones, que la Guardia Civil o la, o la Policía Nacional estaban -esa frase ha sido muy manida-, "un paso por detrás de ellos". Yo no lo sé si eso es verdad, puede... Creo que sí, en algún aspecto, seguramente sí. Pero, por lo que se refiere a Asturias, no estaban un paso por detrás de ellos: estaban al lado. Los tenían al lado. Y lo que hacían era mirar a otro lado, no quisieron verlo o no pudieron verlo, yo no lo sé. Pero se les dieron infinidad de datos: dónde vivía el minero que podía sustraerlos, qui, quiénes eran, cuándo vendían explosivos, quién los vendía, dónde vivían, ¡les dieron infinidad de datos! Y no quisieron, o no pudieron detenerlos, que yo no sé qué es peor. (N.T: Suspira)

En ese aspecto, el papel de la..., cuando vinieron aquí los mandos de la Guardia Civil de As, de Gijón y Oviedo, el papel fue, también, pues, por lo menos, bochornoso, ¿no? Aquí trajimos a... yo no sé los mandos, comandantes, capitanes, tenientes, generales, pues todo, todo eso, ¡y aquí nadie asumió ninguna responsabilidad! (N.T.: ininteligible). Podemos tener toda la Guardia Civil que, que quiera pero yo pensaba que, al menos, tenían esa gallardía de decir: "Asumo lo que han hecho mis subordinados: si lo han hecho bien, es de todos, y si lo han, y si lo han hecho mal, pues soy yo, ¡tengo la responsabilidad!". ¡Pero aquí vino hasta un general de la Guardia Civil, diciendo: "No, esto, los de abajo"! Y los de Oviedo: "no, los de Gijón"; los de Gijón: "no, los de Oviedo". (N.T.: Con tono de indignación) ¿Pero esto qué es? Ninguno asumió absolutamente nada.

Por lo que respecta a la... a las inspecciones de la mina en concreto, es ahí donde se inicia, y además eso lo recogen, las acusaciones inician ahí una imputación a Raúl González en base a un informe del Interventor de Armas de la Guardia Civil. Se realiza un informe... (N.T.: Pausa) Perdón, antes que eso, hay un informe del 18 de septiembre del 2002, que está en el legajo de prueba de esta parte, que fue solicitado esta parte, y se llama: "Sobre sustra..." "Asunto: Sobre sustracción material reglamentario de explosivos en pequeñas cantidades de los lugares de consumo". La Guardia Civil, este, este informe fue conocido a raíz de la, de la participación del, del coordinador de la Intervención de Armas de la Guardia Civil en e, la Comisión del Congreso, que consta en las actuaciones. Pues resulta que el dieciocho de, 18 de septiembre de 2002, hacen un informe, porque dicen que están averiguando, eh..., que se están recibiendo noticias en la Intervención Central de que diferentes unidades del Cuerpo de la Guardia Civil participan en detención de personas a las que se les ha intervenido diferentes cantidades de materias reglamentadas, siendo su posible procedencia las sobras de los explosivos que quedan sin consumir en los lugares de utilización, y que éstas pueden ser vendidas para..., para actos delictivos. El 18 de septiembre del 2002, la Guardia Civil ya tiene noticias de que las sobras de los explosivos quedan sin consumir en los lugares de utilización. Lo saben ya desde entonces, porque dan una orden interna, diciendo que eso ya se está denunciando. ¡Lo saben ellos! La Guardia Civil, que es la que tiene la competencia exclusiva del control de los explosivos en las minas, sabe, al menos desde esta fecha, de forma oficial, que el con, que el explosivo sobrante no se consume. Ellos ven aquí que se vende. Ante esta noticia, ¿qué es lo que hacen? Pues lo lógico sería, bueno, pues ¿qué hacen?, pues pedirán más operativos, pedirán más medios, pedirán más dinero, pedirán más control, pedirá que haya... pues más alambradas en las minas, pedirán... No. ¿Qué piden aquí en esta orden? Dicen: como nosotros no podemos controlar las minas, que lo hagan vigilantes jurados -vigilantes de seguridad, les llaman, no vigilantes jurados-, vigilantes de seguridad. Yo cuando lo leía, no daba crédito, digo: "Estoy leyendo al revés". ¿Cómo...?, o sea, cuanto peor están las cosas, cuanto más peligroso es... Estamos hablando del 2002, cuando aquí estaba cayendo... y se tiene noticia de que los explosivos que sobran de las minas están circulando por ahí, y la Guardia Civil lo que dice es: "Bueno, que lo haga la, los vigilantes de seguridad, que nosotros tenemos otras actividades que realizar". Y, entonces, en el, cuando sucede el atentado y consideran que los explosivos proceden de Mina Conchita, ¿a quién le dicen que haga un informe explicando quién ha podido sustraer los explosivos, cómo se han podido sustraer? ¿Quién hace ese informe?

01:20:39

Pues nada menos que el Interventor de Armas de la Guardia Civil de Grado, de Salas, el que tiene la responsabilidad de controlar Mina Conchita. Él hace el informe de... que opine él cómo se, cómo se ha podido sustraer el explosivo. Y dice: "Bueno, como no se ha robado, no ha habido ninguna denuncia de robo, no hay ninguna copia de la llave, no hay tal, no hay cual, ha tenido que ser un minero". ¿Y cómo ha tenido que ser un minero? "Pues, seguramente, cada fin de semana deja 5 kilos de, de explosivo algú, escondidos en algún sitio, y se los deja a Suárez Trashorras para que los coja". ¡5 kilos cada fin de semana, decía! Luego dicen que ha, que han aparecido 200, 300, yo no sé cuantos, tenía que haber estado... años haciéndolo. Aparte de que -ya sé que el tema no importa- que, que Raúl González no trabajaba de, desde el 7 de diciembre en Mina Conchita.

Bueno, él da esa explicación. Bueno, como hipótesis de trabajo no está mal. Ahor, ahora, sí está mal si se introduce en el escrito de acusación, porque no tiene ningún fundamento. Pero, como hipótesis de trabajo primera, pues no estaba, no estaba realmente mal.

Esto lo hace el 9 de abril del 2004. Pero es que, el 18 de junio del 2004, se realiza la ins, la inspección de Mina Conchita. Y fue esta defensa quien pidió que se viera el vídeo, quien pidió que se vieran las fotos, y quien hizo ver el descontrol que había en esa mina. Descontrol que tenía que ser inspeccionado por este señor que hizo el informe, diciendo: "Ha tenido que ser un minero". Él, que tenía que realizar las inspecciones, estaba presente también a la, en la inspección del 18 de junio de 2004, ordenada por el Juez, Juzgado Central de Instrucción, que no la ordena la Guardia Civil, y aparecieron, como hemos visto todos y ha sido ya muy trabajado, bolsas de Goma2-ECO, bolsas de Goma2-EC, de los años noventa, de los años, de, de hace pocos años, detonadores tirados por todos lados, detrás de planchas, detrás de tubos de, de aire acondicionado... ¡un desastre!

Aquí vinieron tres o cuatro mineros. Todos, unánime (sic): la mina era un desastre. La llave nos la pasábamos unos a otros, las cajas de explosivos nunca estaban ahí, porque así se había hecho toda la vida. Así se había hecho toda la vida, y la Guardia Civil lo sabía, obviamente: si se había hecho toda la vida, y ellos tienen que inspeccionar, ¡ellos tienen que ser, que, que estar funcionando así! Pero, claro, cuando apuntan: "¿Cómo han podido sustraerlo? Ha sido un minero". ¡Qué fácil, ha sido un minero! Que pague el de abajo.

Pero es que este mismo señor resulta que hace otro informe muy importante para esta defensa, porque reula. Cuando aparecen los explosivos, le abren un, una, eh... un expediente sancionador a la empresa, la empresa Ma, "Caolines de Merillés". Y, entonces, a este mismo señor, que también vino a hablar aquí, aaa, al interventor de armas de la Guardia Civil de, de Grado, de Salas -¿de Salas?-, de Salas, eeem... le dicen que s, que haga un informe, que emite -está al folio 115 del legajo de prueba de esta parte, porque todas estas pruebas las he pedido, las he pedido yo... No, perdón, está al 115 del, del legajo de prueba de esta parte-, pedimos que se trajera aquí todo el expediente sancionador que se incoó a "Caolines de Merillés", a raíz del encuentro de explosivos de lo, del 18 de junio del 2004. Esto sólo lo pedimos nosotros. Entonces se le abrió la... el expediente sancionador, ellos recurrieron, diciendo que ahí estos, que estos explosivos no tenían ningún peligro ahí, porque ya no funcionaban, porque había prescrito (N.T.: **Creo que el abogado confunde aquí "prescripción" con "caducidad"**), hicieron estas alegaciones, y este señor hizo otro informe donde exple, donde explicaba, pues lo que ya todos sabemos: que la Goma2-EC do, data del año 96, que la Goma2-ECO, del año 2002, y patatín, patatán. Pero es que dice en el informe, de 28 de octubre de 2004: "La forma de trabajo realizada por la citada explotación minera, donde se produjeron los hallazgos de las sustancias explosivas, facilitaría una posible sustracción ajena a la explotación, o una manipulación inexperta por personas ajenas a la mina, debido a que el horario de trabajo -y por lo tanto, de presencia del personal de la empresa-, es habitualmente en horario de mañana, y esporádicamente en horario de tarde, y nunca de noche -pone esto en mayúsculas-. Asimismo, no se trabaja los domingos y los sábados, sólo esporádicamente, por lo que, durante el tiempo que no se realizan labores mineras en la explotación, ésta se encuentra sin la presencia física de ningún empleado o persona alguna que custodie las instalaciones". Y dice: "Siendo posible que cualquier ciudadano: cazadores, senderistas, ganaderos o vecinos de pueblos cercanos, y por último, personas que buscasen el hallazgo de sustancias explosivas para fines ilícitos, accedan donde se encontraban los explosivos abandonados o perdidos, bien para su sus, sustracción y posterior uso ilegal de los mismos". ¡Siendo posible que cualquier ciudadano, cualquiera! Rectifica el informe que él mismo había hecho unos meses antes, diciendo que tenía que haber sido un minero.

01:25:31

Aquí, como se descubre el pastel de que eso es un desastre, y él tenía que haberlo, y él lo tenía que saber –si lo sabía, mal, y si no lo sabía, casi peor-, tiene que reconocer que, mire, es que esto está, es que ahí puede meter cualquiera. Todos hemos visto cómo funcionaba esa mina, ¿qué control de seguridad tenía? ¿Una valla, que se sube y se baja? ¿Una barra? Y cuatro perros de caza, algunas veces atados. Única y exclusivamente. Ahí había, podían albergar, creo recordar que son ciento cin, doscientos cincuenta kilos de go, de Goma2, y mil quinientos detonadores. Y s, y muchas veces tenía más capacidad de la, de la prevista. 250 kilos de Goma2, 1500 detonadores, al alcance de cualquier persona. Así ha estado esa mina durante años. Miren, no han pasado más cosas en este país porque Dios no ha querido, o porque Alá no ha querido, o porque el destino no ha querido; pero, desde luego, se creó la situación necesaria para que esto hubiera sido un desastre. Lo ha sido, pero podía haber sido peores consecuencias todavía.

(N.T.: Pausa) ¿Qué inspecciones tenía que hacer este señor? Nos dicen, al folio 11681 y siguientes, especialmente en el folio 11689. Es un informe de la Guardia Civil, que dice: "Sobre el posible origen de los explosivos empleados en los atentados del pasado mes de marzo en Madrid". Nos habla de cómo es la mina, cómo debe ser la mina, cómo debe ser, que luego se descubre có, cómo es... Dice, eh...: "Los libros son inspeccionados por la Guardia Civil, en inspecciones, en inspecciones ordinarias o extraordinarios (sic) que se realizan, confrontan las existencias con las anotaciones realizadas en el depósito", y dice: "Como mínimo, reciben las explotaciones tres, tres inspecciones ordinarias al año, y un número variable de inspecciones extraordinarias". Eso dice la Guardia Civil: que recibe tres ordinarias y número variable de extraordinarias. Esta defensa pidió: bueno, tráigannos aquí las inspecciones del 2003 y del 2004, vamos a ver las ordinarias y las "extraordinarias", y extraordinarias qué es lo que vieron. Está en el folio de prueba de esta parte, que se me ha mojado... en el folio de prueba de esta parte, creo que está en el tomo de la Guardia Civil, donde pone "De fecha 31 de enero de 2007, informe sobre inspecciones Mina Conchita, años 2003-2004". Dice: "Año 2003: En fecha 2 de julio del 2003, resultado sin novedad". Punto pelota. ¿Una única inspección! Ni las tres ordinarias, ni ninguna extraordinaria: una. Resultado, pone "Sin novedad". Yo, cuando leí "sin novedad", decía: Bueno, "sin novedad", ¿qué quiere decir? ¿Que no hay nada nuevo, que todo es igual de desastre, que los explosivos siguen tirados por todos lados, que los puede coger cualquiera? ¿Y eso es, para la Guardia Civil, "sin novedad"? Se pidieron también los del 2004, ¿saben cuántas se produjeron antes del atentado, antes del 11 de marzo? Se lo voy a decir yo: ninguna. Ninguna inspección. ¿Para qué? La primera se realizó el 21 de marzo del 2004. ¿Cuál es el resultado que tiene? Se va el inspector de la Guardia Civil de Salas, y dice, y, au, "Ninguna anomalía". El 21 de marzo. Tiene que ir el 18 de junio del 2004, tiene que ir el 18 de junio del 2004 la Guardia Civil, ordenadas por el Juzgado Central de Instrucción, y encontrar explosivos por todos lados, a pesar de que la mina, seguramente, así es de "preveer" (sic), habrían ya limpiado, habrán visto esto no puede ser, Trashorras detenido, eh..., los periódicos decían que todo salía de Mina Conchita, a pesar de estar ya avisados desde que se detuvo a Trashorras, que fue a mediados de marzo, hasta mediados de junio que fue la inspección, durante dos meses –marzo, abril, may... - tres meses, sin embargo, seguía habiendo explosivos por ahí tirados. Pero este señor, fue el 21 y dijo que "sin novedad".

¿Y por qué lo decía esto? Ya vino aquí y lo explicó. Se lo preguntó una compañera mía y el Ministerio Fiscal. Le preguntaron: "Oiga, ¿cómo hacían ustedes las inspecciones?". ¿Y cuál fue su respuesta? "Mire, nos limitamos a revisar los libros y a ver los polvorines". Única y exclusivamente. Y se les preguntó, les preguntó el Ministerio Fiscal: "¿Y entran ustedes a la mina?". Y dijeron: "No, a la mina no entramos. Lo tenemos prohibido, por una orden de la Delegación de Gobierno", nos dijo. La Guardia Civil tiene que controlar la mina, pero les prohíben entrar a la mina. ¿Alguien lo entiende?

Todo esto fue denunciado por empresarios de las, de la siderurgia minera, que vino aquí, también presentado por nuestra defensa, y por la..., un representante de un sindicato de la Guardia Civil, también traído por esta defensa. Los empresarios protestaban, llevaban AÑOS protestando, de que se les delegaba a ellos la responsabilidad de cubrir la vigilancia de la mina, en comparación a otros países, donde lo hace incluso el Ejército, es quien controla las explotaciones mineras, que es donde están los explosivos. ¿Cómo un país que se dice tan amenazado por el terrorismo islamista y por... lo que sea, puede tener los explosivos a la intemperie, cientos de kilos de explosivos a la intemperie, y pedir la Guardia Civil que los vigilen los vigilantes de seguridad, que permitieran que Mina Conchita funcionara con esa barra, que permitieran que los vigilantes fueran dos personas sin ninguna preparación,

01:31:09

de ningún tipo. Y no tienen la culpa ellos, es que no se les obligaba a tener preparación, ¿Cómo se podía permitir eso? Los empresarios sí protestaban; protestaban ellos porque eso les suponía, económicamente, mucha inversión, tener ellos la seguridad, pero ésa era la realidad. Pero es que los guardias civiles protestaban, porque ellos decían: “Es que es nuestra obligación”, y aquí eran, y entiendo ya, por decirles, de escala más, más básica, que ellos son víctimas también de esa situación; decían: “Nosotros queremos cumplir nuestra obligación, querríamos entrar, pero no tenemos ni botas, ni cascos, ni guantes, y, además, se nos ha prohibido entrar. ¿Cómo vamos a hacer, a hacer nuestra labor?”. Aquí dijo que le habían prohibido entrar sus superiores, el otro dijo que le habían prohibido, prohibido entrar la Delegación del Gobierno, ¡igual nos da! El caso es que no se controlaba. Y lo que no se puede hacer es hacer un informe de: “¿quién lo ha, quién lo ha cogido, quién ha podido sustraerlo? Pues un minero”. ¡Si la gente sabe que todo eso es un desastre, creo que cualquiera, como luego lo reconoce por escrito, no eche la culpa a los mineros! Los mineros, el minero, no por ser minero tiene que resultar absuelto, ni muchísimo menos. Pero, si se obtienen pruebas contra él, ¡que sean pruebas contra él! No la, no el informe de este señor, que han recogido todas las acusaciones, él, que diga que de, que él sospecha... Aunque, afortunadamente, luego cambia. Y, de hecho, vino aquí, y cuando se le preguntó: “¿Ratifica usted el informe que hizo aquí?”, dijo: “Matizaría un poco”. Lo dijo: “matizaría (N.T.: Se ríe) un poco”. Matizaría un poco, no, ¡matizó todo! En dos meses, dijo, “bueno, donde dije minero quiero decir cualquier persona. Me confundí”.

Veamos la empresa. Cuando van la UC, van los dos policías nacionales que detienen a Suárez Trashorras, posteriormente le detienen, van creo que es un agente de la UCI, uno de la UCIE, y un agente del CNI. Van tres a Asturias, la única intervención que hemos tenido conocimiento público, de que interviniera el CNI. Bueno, van los tres, y dicen que se entrevistan... dicen, dicen que se entrevistan con laaaa... con los empresarios de la mina. Y que les dicen que la mina funciona con toda normalidad, que está todo estupendo, y que no hay ningún problema. En el informe que realiza la Guardia Civil al respecto; digo, que realizan los policías nacionales, cuando realizan, el informe que realizan los policías nacionales al, al, una vez vuelta de Asturias (N.T.: Pausa), dicen, al folio 79392: “Nos hablan de una empresa modelo” –los empresarios, los trabajadores, eh..., Jorge de la Torre, creo que se llamaba, el administrador, el, el que llamaban “ingeniero”... y dicen, literalmente: “Como se verá posteriormente, mienten”. No era una empresa modelo. Mienten, pero se quedó ahí. Nadie ha querido investigar la posible responsabilidad de la mina en esa sustracción de “las” (sic) explosivos, en esa comisión por omisión, que incluso imputan a otra, a otros, a otros acusados, pero que aquí no han querido entrar. Nos dicen, nos han dicho, porque eso también se le, se le preguntó a Raúl González, se le preguntó al contable cómo se realiza eso del descuento. “Oiga, ¿ustedes les descuentan a los mineros el explosivo que, que utilizan?”. Dicen: “Sí, sí, se les descuenta. Hay un convenio donde se, se establece que el explos, el minero paga el explosivo que utiliza...”. Claro, como el guardia civil había dicho: “Los explosivos, eh..., lo que hace el, lo que hace el minero es, dice que gasta más explosivos de los que es real, y así el que, el que le sobra lo vende”. Entonces, por ahí quizá se podría sacar algo. Pero es que, cuando se les preguntó cómo hacían eso, dicen: “No, lo hacemos a ojo. De hecho, cuando detienen a Emilio Llano, quisimos enterarnos cómo lo hacía él, e hicimos una, una cosa intermedia”, decían. ¡A ojo! O sea que, dato, cero. La Guardia Civil, yo no sé bien, porque no lo he llegado a descubrir, cómo saca la información, pero hace un informe diciendo quiénes son los mineros que más explosivo consumen, no sé si tendrían, han tenido acceso a más documentación de la empresa, o cómo ha sido, pero hacen un listado del explosi, de los mineros que más explosivos consumen. Pero es que, en esa lista, en las... puestos destacados, no está Raúl González tampoco, ¿eh? Y lo dice la empresa, que esto es lo más llamativo: “Mire, ¿ustedes cómo contabilizan el explosivo que realmente se consume, el explosivo que entra y cuál es consumido, así podemos saber cuál es el que se mantiene en la empresa?”. (N.T.: Suspira). Nos respondieron: “Mire, lo que hacemos es: explosivo que entra es igual a explosivo consumido. Todo lo que entra lo tenemos por consumido”. ¡Y se quedaron tan frescos! Así, los mineros, pues da igual que lo tengan en cajas, en la mm, por todos los lados tirados, porque da igual, ¡todo se va a tener por consumido! No se qué habrá investigado, no lo voy a hacer yo, ell, qué beneficio tiene una empresa para tener más consumo de explosivos que el realmente, que el que realmente tiene, qué posibles subvenciones tiene de la Comunidad Europea, qué... por dónde se podría tirar. Pero el hecho es que la empresa funciona así, con ese descontrol, también. Descontrol que facilita el descontrol, y que apoya el descontrol de los mineros, ¡que siempre ha funcionado así!, lo dijeron todos. Toda la vida, toda la historia de la mina se ha trabajado así.

01.36.29

A esta empresa, el 17 de mayo del 2006, tal y como lo pidió también esta parte, de esta parte, se le puso una sanción por tener los explosivos ahí tirados, todo esto, los que se encontraron la Goma2-ECO, la Goma2-EC, estos famosos, se le sancionó. Y se decía en la sentencia de la Audiencia Nacional de la Sección quinta, del 17 de mayo del 2006, la sanción se le pone por el estado absoluto de descontrol, "abandona", abandono y pérdida de hecho de parte de los explosivos que habitualmente habían venido siendo utilizados por la mina para el desarrollo normal de su actividad. ¡Estado absoluto de descontrol, abandono...! Ésta es la "empresa modelo". Aquí vino el empresario, el jefe, el señor Emilio Fernández Álvarez, ¡vino ofendidísimo! Él, que tenía una empresa modelo, había sido el administrador, toda la vida, nunca ha pasado nada, no puede entender qué ha pasado, porque esto no tiene nada que ver, nada, con su empresa, hace todo perfecto. Muy ofendido. Absoluto descontrol, dice la propia Audiencia Nacional.

Pero es que voy a más. Me he tomado la molestia de investigar todas las sanc, todas las resoluciones de la Audiencia Nacional que haya hecho, que haya sancionado o ratificado sanciones a empresas en toda España por trá, por, por dejadez en su consumo de explosivos. Del año 2000, nada más. Sólo hay, he encontrado dos sentencias: Ésta, y esta otra: 28 de febrero del 2007. Ya había comenzado el juicio. En esta sentencia -imagino que le interesarán a muchas partes, por razones obvias-, se le sanciona a la empresa "Caolines de la Espina, Sociedad Limitada", como titular de la mina llamada "Nueva Perdiz", porque se realizó una inspección el 19 de noviembre del 2004, y en el interior de la mina se hallaban ocultas varias bolsas y una caja de cartón de Goma2-EC, al encontrarse en el interior y debajo de un tubo de ventilación que estaba en el suelo, arrojando un total de 123 cartuchos de Goma2-EC, con un peso total de diez, dieciocho kilos seiscientos noventa y seis "kilogramos" (sic). Nos dice la sentencia que lo relevante para imponer la sanción -sanción de 150.000 euros, unidos a los otros 150.000 euros que le imponen a la "empresa modelo"-, lo relevante ha sido la entidad del riesgo producido, derivado del largo tiempo que estuvieron fuera de control efectivo de la empresa, lo que, sin duda, los colocó en disposición de ser hallados y utilizados por cualquier persona. Lo dice la Audiencia Nacional. Claro que se me podrá decir: "No, pero es que esta empresa no tiene nada que ver con lo que estamos hablando, que hablamos de "Caolines de Espina, sociedad limitada", titular de la mina Nueva Perdiz". Pero, bueno, ¡no hay nada como Internet! Resulta que la empresa titular de "Caolines de La Espina, sociedad limitada" se llamaba "Archi... Arcichamotas", o "Archimotas", empresa fundada en la década de los cincuenta, que se dedica a la extracción y transformación de caolín. Es un grupo de empresas, compuesto por unas ochenta concesiones "minaras", mineras, que tiene, aproximadamente, unas reservas "estinadas", estimadas en cien millones de toneladas de mineral de caolín, que representa el noventa por ciento del total de reservas de esta calidad, única en Europa, y exporta a Europa, y a África. Cuenta con una planta de calcinación, clasificación y molienda, dispone de laboratorios, dispone de sistema de absorción atómica, sistema de ab, no se qué, un montón de cosas. En la actualidad, es el grupo minero líder de minerales no féreos en España. Bien. La casualidad es que el gerente es Emilio Fernández Álvarez, y el, y el grupo lo forman: Caolines de la Espina, de la Espina, Caolines Armoricanos Sociedad Limitada, Caolines de Narcea Sociedad Limitada, y Caolines de Merillés (N.T.: **Enfatiza la palabra "Merillés"**), sociedad limitada. ¡Es la misma empresa!, la "empresa modelo" del señor ofendido, que estaba aquí: "en mi empresa nunca ha pasado nada", cuando tenían ya otra sanción, de otros 150.000 euros. Y encontraron Goma2-EC. Esta mina está relativamente cerca de Mina Conchita, y aquí podía coger explosivos, ¡cualquier persona! Lo dice la Audiencia Nacional.

Eso sí, ¡pero hay un informe de la Guardia Civil, que dice que tuvo que ser un minero, y a eso se agarran todas las acusaciones, esto tampoco les importa! ¿Para qué? ¡Ya tenemos un minero...! Mira, letrado, no nos, no nos saque del camino que ya tenemos trazado. Y venga a hacer citas, a "Cicerone" y a... todos esos, porque... más valdría que las "haría" (N.T.: **Como suelen hacer los vascos, utiliza el condicional en lugar del subjuntivo**) yo, de todas maneras. Ni a Carnelutti, ni al Papa, ni nada, pero... hay, hay frases... eh..., de, anónimas, como que: "El que busca la verdad puede tener la mala suerte de encontrarla". Y la verdad es ésta: allí, eso era un descontrol, la empresa lo sabía, la Guardia Civil lo sabía, ¡pero ya tienen un minero! ¿Para qué más?

Cuando van a ir la Policía Nacional a entrevistar a Suárez Trashorras, le dicen, se entrevistan con la empresa, y pone en un informe "la empresa miente", ¿qué hacen? ¿Se entrevistan con el interventor de armas de la Guardia Civil para preguntarle si realiza las inspecciones? No. ¿Visitan Mina Conchita? No.

01:41:56

Los que han hecho el tráfico de llamadas, que han estado varios días ahí en Asturias, ¿se han entrevistado con el interventor de armas de la Guardia Civil para preguntar cómo funcionaba la mina? No. ¿Ha preguntado alguno si se realizaban las inspecciones, ordinarias o extraordinarias? No. ¡Y yo les pregunté a todos!, ¿eh? No. Es que eso, ésa no, estaban con el rollo de la función: "ésa no es mi función, es función de otro, no es mi cometido", pero ¡ninguno lo hizo! No les interesaba: ya tenían a un, ya tenían a Raúl González en la cárcel, ¿"pa" qué van a molestarse más?

De todas maneras, yo podía también quedarme ahí. Pero lo cierto es que aquí se han dado datos más que elocuentes -saco, saco de pruebas- de cómo pudo producirse el robo de la mina. Porque nos han dicho: Bueno, es necesaria la intervención de un minero, imprescindible, ¿por qué? Porque el camino era muy angosto, no sé cómo, tor, tortuoso, decían, el camino "pa" la mina es muy tortuoso, y si no hay un minero que ayude, y que indique, es como si fuera la selva, pues no... no se puede subir. ¿Eso cuándo lo dicen? ¡En el 2005, cuando la mina lleva un año cerrada! Y, claro, ahí crece... Porque está en el monte, crece la hierba, y por ahí sí sería algo de tor, tortuoso. ¡Pero cuando se trabajaba e la mina, no estaba igual! 20 personas subían y bajaban todos los días, habían creado un sendero. La mina sí se veía desde la carretera, lo dijeron todos y lo vimos en el vídeo. Y, si uno llega a la base de la mina, había un sendero que iba a cada nivel. Eso lo vimos todos. Se podía subir a la mina sin necesidad de un minero. Dicen que subieron los árabes a por la mina (sic), no que fueron con ningún minero. Dicen que fue Jamal Ahmidan con otros dos, ¡nadie ha imputado que fueran, que tuvieran ayuda de ningún minero!

Vamos a hablar ahora de la graba, ¡de la grabación!, de la declaración de Gabriel, el menor. Él explica, ¡él es el único que ha reconocido aquí algo! Que no sé si I, si lo que dice es verdad o no, pero es el único que explica cómo él, cómo se produce el robo, que dice que él participó. Él explica que el 28 de febrero fue allí, y que fue con los... con tres árabes y cómo, cómo se produjo, ¡no dice que fuera con ningún minero de Mina Conchita! No hacía falta.

A los mineros sí se les preguntó si... era verdad, yo pregunté a, a Ramiro, Ramiro López González, si ellos tenían marcada la senda; y dijo: "Sí, tenemos marcada la senda de, de subir y bajar, que hay una foto en las, en las actuaciones, que realmente no se, no se ve muy bien, pero está al folio 28.762. Una foto, de, de, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez, once, doce... quince mineros bajando por la senda, y se ve claramente, ahí, -y no claramente- (N.T.: Se ríe), cómo van marcando un sendero. No hacía falta la ayuda de nadie. Pero es que sucede que Jamal Zougam, digo, perdón, ya lo dije otra vez y me confundí, Jamal Ahmidan conocía dónde estaba Mina Conchita, y conocía el interior de la mina. No hacía falta la ayuda de ningún minero. Al folio 79.393, tras la entrevista-cena-detención que realizaron a Suárez Trashorras los policías que vinieron de Madrid, señalan: "Trashorras defiende la posibilidad del robo de los detonadores y el explosivo en la Mina Conchita por parte de los marroquíes, ya que éstos conocían su ubicación. Él mismo los había llevado a ella hacía unos cuatro meses, y cogieron detonadores, que, según él, están tirados por allí". Luego, cuatro meses antes, habían entrado ya a la mina. Jamal Ahmidan y con quien, con quien él fuera. ¡Ya conocían la mina! No hacía falta la ayuda de ningún minero.

Aquí vino a declarar, una declaración muy importante, que es la de Da, Daniel Fernández. Daniel Fernández Fernández declaró ante la Guardia Civil, al folio 38.055; ante el Juzgado Central de Instrucción, al folio 45.869. Este señor es el único minero que ha declarado que ya no trabaja en ninguna empresa de C, de... Archimotas, que ha dejado de ser minero, que no tiene ningún condicionante para hablar bien o mal de la mina. Su declaración, creemos que tiene especial relevancia porque no tiene nada que perder, ni tampoco que ganar. Entendemos que goza de veracidad. Este señor dijo a la Guardia Civil que probablemente, eh..., dijo entre, en enero o febrero, un viernes, al finalizar el trabajo semanal en la mina, vio que en la bocamina había cuatro o cinco cajas completas de dinamita, de veinticinco kilos, unos ciento veinticinco kilos, que metió las cajas dentro de la bocamina tras una puerta de chapa sin candado, y que el lunes siguiente, cuando fue a coger la dinamita para utilizarla, comprobó que ya no estaba. Yo, cuando leí esta declaración, me pareció sorprendente; digo: Coño, es que éste es el, el único minero que cuenta cómo pudo realizarse el robo, porque el resto de los mineros dicen: "No tengo ni idea de cómo se pudo producir esto". Y él dice, pues, mmm, "yo creo que pudo ser así, porque llego un viernes, en que aquí había cinco cajas, y el lunes ya no estaban". Y fue en febrero del 2004. Cuando fue al Juzgado Central de Instrucción, ratificó esa declaración, una declaración que considero que es importantísima.

01:47:30

Pues bien, ¡el Ministerio Fiscal ni le citó a declarar, aquí! No le importaba, ¿para qué? Debíó pensar: "Bueno, Daniel Fernández nos va a complicar la vida, ya tenemos a Raúl González aquí imputado, a ver... la declaración de éste me, nos saca del camino que ya tenemos trazado". Había que haberle traído aquí, y de frente, y si queremos descubrir la verdad, la verdad era lo que dijo este señor, o podía ser, por lo menos, la verdad. Podíamos contrastar. Lo presentaron otras acusaciones, y renunciaron a su declaración, unos días antes, inexplicablemente. Solamente declaró por, porque esta defensa se empeñó en que declarase, y que declarase eso. ¡Ni más, ni menos!

¿Qué sucede? Que Raúl González ya no trabajaba en Mina Conchita. Entonces, ¿que... mmm, ya había que sacarle? Dice: no, "pa" tenerle, mejor no traemos a nadie que, que diga algo que nos pueda enturbiar. Hay un aforismo en periodismo, creo que es que una, que n, que la realidad no te estropee una ma, una b, un buen titular, "que la realidad no te estropee un buen titular"; pues aquí es: "Que la verdad no te estropee una b, mediana acusación". Porque la realidad es ésta: ¡este señor dijo esto! Y lo trajimos aquí.

¡Pero es que dijo algo más! Dijo: "Encontramos, entre el segundo y tercer nivel, unas etiquetas de Carrefour". ¡Coño, etiquetas de Carrefour!, ¿pero no habían dicho que había una, una mujer que vino aquí a declarar, aquí, como testigo protegido, que dijo que Jamal Ahmidan había comprado las mochilas de Carrefour; y luego, este minero dice que las encontraron allí, el, en fechas cercanas a esa desaparición, y luego vienen otros dos mineros, un tal Morán, y otro más, "Asturias" le llamaban, que ratificaron que..., que es verdad, que ellos vieron las etiquetas de Carrefour antes del atentado y después de la desaparición de las cajas? ¿Eso no, no se quería oír, o qué? ¿Era mejor la versión de que, bolsita a bolsita, Raúl González había sacado los explosivos, y esto lo estropeaba? No me canso de repetir: Raúl González no trabajaba en Mina Conchita desde el 7 de diciembre, era imposible que tuviera él alguna relación con lo, con, con la sustracción de los explosivos.

Me he... tomado la molestia, en cuanto beneficia a la defensa de mi cliente, de explicar cómo pudo suceder esa sustracción. ¿No queremos averiguar la verdad? Yo intento sacar lo que yo pienso, dentro de mis limitados medios de abogado de oficio, cómo pudo suceder aquello, en cuanto creo que le beneficia a él. Y en cuanto creo que nos beneficia a toda la sociedad, y a las víctimas también. El (N.T.: Suspira)... Lo que dijo el menor... Yo no sé si el menor miente o dijo la verdad. No lo sé, no voy a entrar a eso. Pero me agarro a lo que dice en la sentencia, en cuanto, en, solamente en cuan, en lo que le afecta a él, única y exclusivamente, no me agarro a ninguna otra declaración. Lo que sale como hechos probados en la sentencia. La sentencia dice que el 28 de febrero, Gabriel, el menor, estuvo en tres ocasiones en Mina Conchita: Una, como tres cuartos de hora; otra, en que él estuvo esperando en un coche y subieron Jamal Ahmidan y dos árabes más con mochilas y bajaron a las cinco horas con las mochilas repletas de explosivos, que las dejaron en, en no sé dónde, y que volvieron otra vez y estuvieron ahora hora y media, y volvieron con las, con las mochilas repletas de explosivos. En total, 7 horas dentro de la mina. No había ningún minero, no hacía falta que estuviera ningún minero. Se le preguntó aquí a Ramiro: ¿cuánto? –le preguntó un abogado de una acusación, además-, ¿cuánto tardan ustedes en andar, en caminar desde la base de la mina hasta el segundo nivel? Y él dijo: Unos cuarenta y cinco minutos. Vamos a suponer –porque eso es lo que me dice Raúl- que paran a tomarse el bocadillo. Una hora en subir, una hora en bajar. Eso, para el minero, que se sabe el camino –aunque en ba, en bajar se tarda menos, obviamente-. Eso es el minero, que se sabe el camino. Esta gente estuvo siete horas. Aunque se perdieran, aunque fuera de noche, aunque, lo que, fuera a oscuras, ¡lo que quieran!, en 7 horas les dio tiempo a encontrar todo. Un guardia civil dijo aquí: "A esa mina, en esa mina hay que estar, en esa mina hay que estar ", ¡en esa mina he estado yo! Yo fui a la mina, también, para contextualizar mi defensa, ¡y a la mina se puede subir! Incluso ahora, aún, está todo lleno de hierbas, pero llegas, no hasta arriba del todo, pero sí se puede subir sin conocer, porque todavía hay un sendero marcado. No es fácil, pero se puede hacer. El hecho de que no es fácil facilita, explica por qué los, los mineros no bajan el explosivo, ¡lo explica! Porque tienen que subir 500 metros, que es una subida, y dice, "si les sobra explosivo, lo que es absurdo es que los tengan que bajar otra vez para subirlos al día siguiente". Por eso dice: "No, los dejamos aquí escondidos, y al día siguiente los subimos, porque, como nunca ha pasado nada en cincuenta años... ". Así funcionan. Así de mal funcionaban, y así de mal estaban controlados, y así lo permitía la empresa. Pero, claro, un minero sentado en el banquillo.

Eh..., VGA (N.T.: Pausa).Roberto... (N.T.: Risas en la sala).

01:52:37

A ver, ésta, (N.T.: Se ríe), ésta... Éste es el plano de la mina que consta en las actuaciones, este plano lo hizo la propia Guardia Civil. Aquí vienen las distancias que hay, la galería besa, base está a 210 metros, luego van subiendo, hasta la última, eeh..., que son 632 metros; la galería que está en el cuarto nivel no se utiliza, existía pero no se utilizaba. Entre el segundo y tercer nivel hay una boca ciega; es decir, que hay una mina que tam, se utilizó en su tiempo y que ahora no se utilizaba, pero que ahí se podía guardar algo, también.

Esto que está marcado en rojo, tan pequeñito, es la única zona que inspeccionaba la Guardia Civil. Inspeccionaba únicamente los minipolvorines, que están todos allí abajo. Hay uno, en el segundo nivel, pero que los, los mineros dijeron todos que ése no se utilizaba. Sólo utilizan los de abajo. Eso es lo único que inspecciona, inspeccionaba este señor. Que, cuando inspeccionaba el 2003 la mina, dijo que estaba todo sin novedad, que dijo que todo estaba perfectamente, que si ahí roba alguien tiene que ser un minero... y luego, ante la evidencia, tuvo que decir que cualquier persona podía coger ahí los explosivos. ¡Cualquier persona! Y lo ha ratificado la Audiencia Nacional.

Eso, hasta el segundo nivel, un minero tarda una hora de camino, me imagino que de día, conociéndose el terreno, y sin... y sin excesivo peso. Hasta allí. Pues bien, las cajas desaparecieron el 28 de febrero, desaparecieron, según nos dice este señor, que no tiene por qué mentir, Daniel Fernández Fernández, el único que ya no trabaja en la mina, que yo creo que los demás -es una opinión personal y, ahí está el principio de mediación- están un poco asustados, eh..., desaparecieron cuatro o cinco cajas un fin de semana de febrero, y entre el segundo y tercer nivel aparecieron las etiquetas de Carrefour. No creo que se pusiera acorde este señor, Daniel Fernández, con el menor, con la declaración de Trashorras, y con la declaración de la señora del Carrefour. Parece que todo esto coincide. Todo esto que parece estar ahí diciendo: es cierto, y es coherente con la realidad de lo que realmente debió suceder. Hasta ahí, hasta el cuarto nivel se sube, también ahí se podía bajar al, se podría esconder algo, pero esa bocamina no funciona.

Bueno, el 28 de febrero del 2004, Gabriel nos dijo que él, con Ahmidan, Kounjaa, "Kony", Ko... (N.T.: Se hace un lío con el nombre), Kounjaa y Oulad, estuvieron, ellos tres, y él esperando en un coche, decía que para vigilar y que se quedó dormido, 7 horas, en total. 7 horas en la mina. Y que bajaron en, en dos viajes, varias mochilas llenas de explosivos. Entendemos que eso tiene mucha dificultad, que es de noche, que había nevado, que t... Todo lo que quieran. ¡Pero es que tardaron 7 horas, en lo que un minero tarda una!, ¿eh? Una en subir, y creo que tarda la mitad en bajar. Podían bajarlo a, a trozos, a tandas, y quizá, pues con... su fanatismo, su fe, su, con lo que sea, pues... ¡lo bajaron! Su ins... Todo eso es creíble, así es como creo yo que pudo suceder. Si sucedió así, como están, todas las pruebas nos remiten a que fueron así los hechos, ¡que alguien se atreva a decir que la intervención de Raúl González en todos estos hechos era imprescindible!

Nos han dicho de otros acusados, em... podemos quitar ya la... ya. Nos han dicho de otros acusados: "¿quién... alguien se cree que, sin la intervención de no sé quién los atentados se hubieran producido?, ¿alguien se cree que sin la intervención de tal y cual...?". La, la pregunta la hago yo también: ¿Alguien se cree, no que sin su intervención, que hacía falta en algún momento la intervención de Raúl González para que esto sucediera? Y, aunque hiciera falta, ¿se ha aportado alguna prueba mínimamente acredita, acreditativa de que esto era así? (N.T.: Suspira). Entendemos que ninguna.

En la mina había mucho descontrol, la Guardia Civil lo conocía, o no lo conocía, -sea como sea, las dos cosas están mal-; la empresa lo conocía, obvia, obviamente, porque lo vienen a reconocer aquí -y eso también está mal-, las consecuencias que puedan tener, nosotros no entramos, no entramos a, a ella; en la comisión del Congreso también se habló de esto, y lo digo porque está en las actuaciones, en que incluso se rieron, ¡se rieron!, porque pone: "Risas", se rieron de la situación de descontrol que tenía Mina Conchita, la catalogaron de que era un autoservicio... La comisión del Congreso tu, tuvo tela, también: lo único interesante que pasó allí fue la intervención de una valiente mujer que les preguntó en aquel momento, "¿de qué se ríen?". Durante meses, a juicio de esta parte, lo, fue lo, lo más interesante. Nos hemos enterado de más cosas aquí de lo que sucedió en esos días, que en no sé cuántos meses, con todo lo que nos haya costado, en la comisión del, del Congreso. El, el atentado del 11 de marzo, lo sufrió clase trabajadora. Eso no lo hace más, más cruel, ni peor, ni mejor, ni más condenable, ni menos, ¡ni muchísimo menos!; podría ser ésta como si fuera otra, pero, pero el hecho es que fue así. (N.T.: Suspira)

01:58:19

Lo digo por la relación que tiene con Raúl, que también es una... Raúl es una persona que, cuando fue detenida, tenía 23 años. ¿Veintitrés?, veintitrés. Vivía en un pueblo de 23 casas. Nunca había estado fuera de su pueblo, excepto Avilés, y una vez –que sí se le preguntó incluso en la declaración- que había estado en Zaragoza, haciendo la “mili”, el servicio militar. La primera vez que vino a Madrid, fue esposado. Ha pasado... Era un currante, a la de, de los que se levantan a las seis de la mañana para trabajar en la mina, que si nos quejamos alguno de nosotros de trabajo, eso sí que debe ser duro. Ha venido al juicio su novia –porque se acaba de casar, ahora es su esposa, en diciembre-, su madre, está aquí también, ha estado dos años en la cárcel. ¡Por todo esto que hemos hablado aquí!, aunque suene raro. Este señor ha estado dos años en la cárcel. Y, de esos dos años, gran parte en aislamiento, porque, como estaba acusado de ser un terrorista islamista, él también estuvo en aislamiento. Ha tenido que pagar 35.000 euros de fianza para poder estar en libertad, y se tiene que presentar todos los días ante el cuartel de la Guardia Civil. Todos los días. No tiene trabajo, toda su vida va a estar marcada por este asunto, y la semana pasada querían que por esto, por estas pruebas, porque no hay más, si es que alguna prueba se ha aportado, lo querían meter en la cárcel otra vez. Creo que no es justo. No fue justo, desde luego, el atentado, ni muchísimo menos; fue el mayor drama que ha vivido este país en su historia, sin ningún tipo de duda. Lo que creo que debemos hacer todos es el... aparte de, sin duda alguna, el juicio que se está, el enjuiciamiento que se está realizando, y las personas que tengan pruebas, se tenga pruebas contra ellos, y sean considerados culpables, que cumplan su pena, pero que tengan pruebas de cargo suficientes contra ellos, que les condenen, ¡por supuesto que sí! Y que se haga justicia, y que se aplique la ley con todo el rigor que, que re, que lo permite nuestra Ley procesal y nuestra Constitución, y el régimen penitenciario. Por supuesto que sí. Pero quien no, que no lo cumpla.

Debemos sembrar para el futuro, también. Aún hoy, tenemos que curarnos las heridas, sembrar para el futuro. Y yo aquí pongo como ejemplo, he dicho antes que la..., la página de las gracias, voy a decir, me lo dijo mi compañero y nuestro maestro Gerardo, que esas páginas tienen que estar en blanco, que no hay que agradecer que cada uno cumpla su, su función. Pero lo cierto es que, sí quiero hacer una mención especial aquí a, al ejemplo que creo yo que debemos seguir en el futuro. Me refiero a la parroquia de Entrevías. Se está dando –la que han querido cerrar ahora- entre los curas que trabajan en e, en esa parroquia, alguno de éstos incluso tiene a personas árabes que las ha introducido en su casa, que son musulmanes. Está haciendo un, se está haciendo ahí una labor de cara al futuro, de mezclarnos y de enriquecernos mutuamente, que, sin duda, con eso podemos sembrar para poder recoger mañana un futuro en el que hechos como los que se están enjuiciando aquí no vuelvan a suceder nunca.

Alguna acusación ha dicho que no están todos los que son, y puede ser verdad, yo no lo sé. Lo que sí sé es que no s, no son todos los que están. Raúl González es de los que no son, y por eso pido que le absuelvan. Muchas gracias.

GB: Gracias...